



Factura: 002-003-000082922



20180901023000326



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901023000326

NOTARIO OTORGANTE:	AB. TATIANA GARCÍA PLAZA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	5 DE MARZO DEL 2018, (15:58)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES, AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO, Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROCOMERCIAL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991285202001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-06-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ISABEL CASSINELLI INTRIAGO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0901197832

OBSERVACIONES:

  
 Ab. María Tatiana García Plaza  
 NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
 NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 47012-0041-17 09/03/18 2.1.1  
DOCUMENTO: Escritura



Factura: 002-003-000061186



20170901023P02811

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO



Escritura N°:		20170901023P02811					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE JUNIO DEL 2017, (10:49)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PROCOMERCIAL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991285202001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	ISABEL CASSINELLI INTRIAGO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:		20170901023P02811					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
FUSIÓN POR ABSORCIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE JUNIO DEL 2017, (10:49)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	MUNTESA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991300732001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ISABEL CASSINELLI INTRIAGO
Jurídica	PROY. COMERCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	0991285202001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	ISABEL CASSINELLI INTRIAGO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN:</b> Provincia: GUAYAS      Cantón: GUAYAQUIL      Parroquia: TARQUI							
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		1000.00					

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
 NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

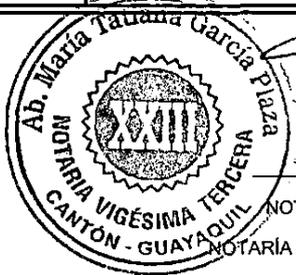
<b>Escritura N°:</b>	20170901023P02811						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
<b>FECHA DE OTORGAMIENTO:</b>	28 DE JUNIO DEL 2017, (10:49)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	MUNTESA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991300732001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	ISABEL CASSINELLI INTRIAGO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b> Provincia: GUAYAS      Cantón: GUAYAQUIL      Parroquia: TARQUI							
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		1000.00					

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
 NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

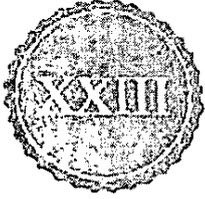


Escritura N°:	20170901023P02811						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE JUNIO DEL 2017, (10:49)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MUNTESA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991300732001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ISABEL CASSINELLI INTRIAGO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		TARQUI			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
 NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AÑO 2017	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P02811
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



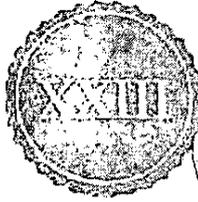
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

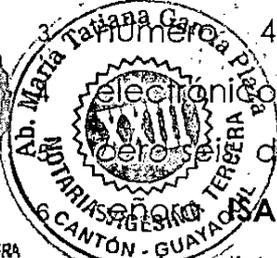
**ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA PROCOMERCIAL S.A. .... CUANTÍA: INDETERMINADA. .... FUSIÓN POR ABSORCIÓN QUE HACE LA COMPAÑÍA MUNTESA S.A., DE LA COMPAÑÍA PROCOMERCIAL S.A. .... CUANTÍA: US\$1,000.00. .... AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MUNTESA S.A. .... CUANTÍA: US\$1,000.00. .... DI: 3 COPIAS. ....**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil diecisiete, ante mí **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración del presente instrumento: a) La compañía **PROCOMERCIAL S.A.**, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en Urdesa Central, calle Cedros Norte, número 418, intersección Quinta, calle Sexta, correo electrónico teléfono: cero cuatro dos ocho ocho cuatro nueve cero seis, debidamente representada por su Presidente, señora **ISABEL CASSINELLI INTRIAGO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casada, secretaria ejecutiva, domiciliada en el cantón Samborondon de transito por esta ciudad de Guayaquil, quien lo acredita por medio de su nombramiento debidamente inscrito que se agrega como

*Como Nota: del contenido de la Resolución Número SCVS-IPC-DIVASD-SAS-2018-0000007 de fecha 19 febrero 2018, emitida por el abogado Víctor Anclustid Plaza, Titular de la Notaría Nacional de Compañías, en la presente escritura, Guayaquil 14 de junio 2018.*



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA



1 habilitante; **b)** La compañía **MUNTESA S.A.**, domiciliada en la  
2 ciudad de Guayaquil, en Urdesa Central, calle Cedros Norte,  
3 número 418, intersección Quinta, calle Sexta, correo  
4 electrónico teléfono: cero cuatro dos ocho ocho cuatro nueve  
5 cero sei debidamente representada por su Gerente General,  
6 **ISABEL CASSINELLI INTRIAGO**, quien declara ser de  
7 Nacionalidad ecuatoriana, estado civil casada, secretaria  
8 ejecutiva, domiciliada en el cantón Samborondon de tránsito  
9 por esta ciudad de Guayaquil, quien lo acredita por medio de  
10 su nombramiento debidamente inscrito que se agrega como  
11 habilitante. La compareciente es capaz para contratar y de  
12 contraer obligaciones a quien conozco en virtud de haberme  
13 exhibido su documento de identificación, cuya copia  
14 fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego como  
15 documentos habilitante de lo que doy fe; Advertida la  
16 compareciente por mí la notaria de los efectos y resultado de  
17 esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y  
18 separada y me declara que comparece al otorgamiento de  
19 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni  
20 promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura  
21 pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo  
22 de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la  
23 que conste la Disolución Voluntaria y Anticipada de la  
24 compañía **PROCOMERCIAL S.A.**; la Fusión por Absorción que  
25 hace la compañía **MUNTESA S.A.**, de la compañía  
26 **PROCOMERCIAL S.A.**; el Aumento de Capital y Reforma Parcial  
27 del Estatuto Social de la compañía **MUNTESA S.A.**, contenida en  
28 las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Participan en



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA



1 el otorgamiento de la presente escritura **a) PROCOMERCIAL**  
2 **S.A.**, debidamente representada por su presidente, señora  
3 Isabel Cassinelli Intriago, parte a la que para efectos de la  
4 presente escritura se la podrá denominar simplemente como  
5 "**PROCOMERCIAL S.A.**"; y, **b) MUNTESA S.A.**, debidamente  
6 representada por su Gerente General, señora Isabel Cassinelli  
7 Intriago, parte a la que para efectos de la presente escritura se  
8 la podrá denominar simplemente como "**MUNTESA S.A.**".

9 **SEGUNDA: ANTECEDENTES. - DOS.UNO.-** Antecedentes de la  
10 compañía absorbente **MUNTESA S.A.:** **a)** MUNTESA S.A. se  
11 constituyó mediante escritura pública celebrada en el notario  
12 Único del cantón Santa Elena, el dieciséis de septiembre de mil  
13 novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil  
14 del cantón Guayaquil el veintiocho de octubre de mil  
15 novecientos noventa y cuatro. El capital actual de la  
16 Compañía es de mil dólares de los Estados Unidos de América  
17 (US\$1,000.00) dividido en cien acciones de diez dólares de  
18 valor nominal cada una; **b)** La Junta General Universal de  
19 Socios de MUNTESA S.A., en sesión celebrada en abril veinte del  
20 año dos mil diecisiete, aprobó la fusión por absorción de  
21 PROCOMERCIAL S.A. por parte de MUNTESA S.A., las bases de  
22 la referida fusión, el aumento del capital suscrito, la reforma de  
23 los artículos quinto y sexto de su estatuto social; y, autorizó a su  
24 representante legal y Gerente General, señora Isabel Cassinelli  
25 Intriago, para que comparezca a nombre de MUNTESA S.A. en  
26 el otorgamiento de la presente escritura; **DOS.DOS.-**  
27 Antecedentes de la compañía absorbida **PROCOMERCIAL S.A.:**  
28 **a)** Mediante escritura pública celebrada en la Notaría cuarta



JUNTA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
SECRETARIA

del cantón Guayaquil, el dieciséis de marzo de mil novecientos  
noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del mismo  
cantón el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y  
cuatro. El capital actual de la Compañía es de mil dólares de  
5 los Estados Unidos de América (US\$1,000.00) dividido en cien  
6 acciones de diez dólares de valor nominal cada una; **b)** La  
7 Junta General Universal de Accionistas de PROCOMERCIAL S.A.  
8 en sesión celebrada en abril veinte del año dos mil diecisiete,  
9 aprobó la fusión por absorción de PROCOMERCIAL S.A. por  
10 parte de MUNTESA S.A. y para tal efecto, la antedicha Junta  
11 General Universal de Accionistas aprobó su disolución  
12 anticipada, sin liquidación, y las bases de la operación de la  
13 fusión por absorción y autorizó a su Presidente, señora Isabel  
14 Cassinelli Intriago para que comparezca a nombre de la  
15 compañía PROCOMERCIAL S.A., en el otorgamiento de la  
16 presente escritura pública.- **TERCERA: RESOLUCIONES DE LAS**  
17 **JUNTAS GENERALES:** La Junta General de Accionistas de  
18 PROCOMERCIAL S.A. y la Junta General de Socios de MUNTESA  
19 S.A. ha adoptado las siguientes resoluciones: **TRES.UNO.-** La  
20 Junta General Universal de Accionistas de PROCOMERCIAL  
21 S.A., en sesión celebrada en abril veinte del dos mil diecisiete  
22 resolvió por unanimidad aprobar que la compañía se disuelva  
23 anticipadamente, sin liquidarse, para que sea absorbida por  
24 MUNTESA S.A., mediante un proceso de fusión, autorizando a su  
25 Presidente para que otorgue la presente escritura pública y  
26 realice los trámites legales de rigor, tal y como consta en la  
27 copia certificada del acta de dicha Junta que se anexa a esta  
28 escritura como documento habilitante. Además, la Junta



SECRETARÍA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
SECRETARÍA



1 General referida aprobó las bases de la fusión con MUNTESA  
2 S.A., en los siguientes términos: **a)** MUNTESA S.A. absorberá a  
3 PROCOMERCIAL S.A., compañía que por mandato de la ley se  
4 disolverá anticipadamente sin liquidarse; **b)** La compañía  
5 absorbente, MUNTESA S.A., asumirá todos los derechos y  
6 obligaciones de PROCOMERCIAL S.A.; **c)** PROCOMERCIAL S.A.  
7 transferirá a MUNTESA S.A., en bloque, a título universal, la  
8 totalidad de su patrimonio, activos y pasivos, a su valor  
9 presente en libros contables, incluidas propiedades; plantas,  
10 equipos e instalaciones, así como los siguientes bienes  
11 inmuebles de propiedad de PROCOMERCIAL S.A.: **c.uno.)** Solar  
12 y edificación signado con el número ciento veintiséis (126), de  
13 la Urbanización "Parques Del Río" de la vía a Samborondón,  
14 parroquia Satélite, La Puntilla con el código catastral número  
15 TRES. UNO. TRECE. SIETE. TRES. CERO. CERO. CERO. CERO. CERO.  
16 CERO. CERO. CERO. CERO. CERO. CERO. CERO  
17 (3.1.13.7.3.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0), con matrícula inmobiliaria  
18 número dos mil cuatrocientos noventa y nueve, cuya área total  
19 es de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados, que se  
20 levanta sobre un terreno con los siguientes linderos y  
21 dimensiones: Por el Norte: Solar ciento veintiuno con ocho  
22 metros; Por el Sur: Calle Pública, con ocho metros; Por el Este:  
23 Solar ciento veintiocho, con treinta y un metros cincuenta  
24 centímetros; Por el Oeste: Solar ciento veintisiete, con treinta y  
25 un metros cincuenta centímetros; Medidas que dan un área  
26 total de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados.; **d)**  
27 MUNTESA S.A. asumirá el activo y el pasivo de PROCOMERCIAL  
28 S.A., así como las responsabilidades propias de un liquidador



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA

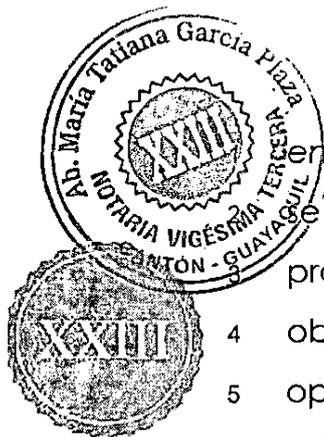
3 respecto de sus acreedores y deudores. e) Los actuales  
4 administradores de PROCOMERCIAL S.A. continuarán en sus  
5 cargos hasta la fecha en la que opere la fusión por absorción,  
6 momento en el cual cesarán en sus funciones. Los  
7 administradores de MUNTESA S.A. continuarán en el ejercicio  
8 de sus cargos luego de operada la fusión. f) Se aumentará el  
9 capital social de MUNTESA S.A. como consecuencia de la  
10 fusión, el cual actualmente es de mil dólares de los Estados  
11 Unidos de América (USD\$1,000.00), y se incrementará en mil  
12 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1,000.00),  
13 alcanzando un total de dos mil dólares de los Estados Unidos  
14 de América (USD\$2,000.00). g) Como consecuencia de lo  
15 anterior, el artículo quinto y sexto del estatuto social de  
16 MUNTESA S.A. deberá reformarse en los siguientes términos:  
17 "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la  
18 Compañía es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
19 AMÉRICA (USD\$2,000.00), dividido en DOSCIENTAS acciones  
20 ordinarias y nominativas de un valor de DIEZ DÓLARES DE LOS  
21 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$10.00) cada una". h) Los  
22 dos únicos accionistas de la compañía PROCOMERCIAL S.A., a  
23 saber: **Isabel Cassinelli Intriago** y **Eduardo Simón Pereira-Cabral**,  
24 quienes también son socios en MUNTESA S.A.; actualmente  
25 tienen: (i) Isabel Cassinelli Intriago veinte (20) acciones  
26 ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos  
27 de América (USD\$10.00) (ii) Eduardo Simón Pereira-Cabral  
28 posee ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas de diez  
dólares de los Estados Unidos de América, de manera que  
respetando lo dispuesto en el artículo 388 de la Ley de



SECRETARÍA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
SECRETARIA



1 Compañías, **incrementarán** su participación accionarial de tal  
2 manera que luego de fusionadas las mencionadas compañías  
3 les serán asignadas la siguiente cantidad de acciones  
4 ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos  
5 de América (USD\$10.00) cada una en el capital social de  
6 MUNTESA S.A. (i) a la señora **Isabel Cassinelli Intriago** le  
7 corresponderán cuarenta (40) acciones ordinarias y  
8 nominativas; (ii) al señor **Eduardo Simón Pereira-Cabral** le  
9 ~~corresponderán ciento sesenta (160) acciones ordinarias y~~  
10 ~~nominativas.~~ **i)** No se debe realizar la notificación prevista en el  
11 artículo dieciséis de la Ley Orgánica de Regulación y Control  
12 del Poder de Mercado, toda vez que el volumen de negocios  
13 en el Ecuador de MUNTESA S.A. y PROCOMERCIAL S.A.,  
14 consideradas individualmente y en conjunto, no alcanza el  
15 monto previsto en el artículo tres de la resolución de la Junta  
16 de Regulación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del  
17 Poder de Mercado, publicada en el suplemento del Registro  
18 Oficial número ciento treinta y dos de noviembre veintisiete de  
19 dos mil trece, que fija los umbrales del monto de negocios total  
20 en el Ecuador del conjunto de partícipes en una operación de  
21 concentración económica sobre el cual se debe cumplir con  
22 el procedimiento de notificación previa. **j)** Para los fines  
23 tributarios correspondientes, y sin perjuicio de los balances que  
24 se agregan a la presente escritura cortados al día anterior de la  
25 misma, de conformidad con el artículo cuarenta y cuatro del  
26 Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario  
27 Interno, la fusión por absorción surtirá efectos a partir del  
28 ejercicio anual en que se inscriba la correspondiente escritura



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
ABOGADA

en el Registro Mercantil, por lo que hasta que dicha inscripción  
realice, cada una de las sociedades que intervienen en el  
proceso deberán continuar cumpliendo con sus respectivas  
4 obligaciones tributarias y registrando independientemente sus  
5 operaciones y solamente una vez producida la inscripción  
6 referida, la sociedad absorbente; esto es, MUNTESA S.A.,  
7 consolidará el estado de situación financiera de ella con  
8 PROCOMERCIAL S.A. cortados a la fecha de la inscripción en el  
9 Registro Mercantil y los correspondientes estados de resultados  
10 por el periodo comprendido entre el primero de enero del  
11 ejercicio fiscal en el que se inscriba la fusión y la fecha de la  
12 inscripción. **k)** De conformidad con la misma norma referida en  
13 el literal anterior, los traspasos de los activos de  
14 PROCOMERCIAL S.A. a MUNTESA S.A. con ocasión de la fusión  
15 por absorción acordada, no estarán sujetos a impuesto a la  
16 renta y tampoco será gravable ni deducible el mayor o menor  
17 valor de las acciones de las compañías que se fusionan. **l)** Se  
18 puso a consideración de la Junta el balance final de  
19 PROCOMERCIAL S.A. y el Balance General de MUNTESA S.A., los  
20 cuales fueron leídos por el Secretario de la Junta y  
21 posteriormente aprobados por dicho órgano social. **TRES.DOS.-**  
22 La Junta General Universal de Socios de MUNTESA S.A., en  
23 sesión celebrada en abril veinte de dos mil diecisiete, resolvió  
24 por unanimidad aprobar que la compañía absorba a  
25 PROCOMERCIAL S.A. mediante un proceso de fusión,  
26 autorizando a su Gerente General para que otorgue la  
27 presente escritura pública y realice los trámites legales de rigor,  
28 tal y como consta en la copia certificada del acta de dicha



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA

1 Junta que se anexa a esta escritura como documento  
2 habilitante. Además, la Junta General referida aprobó las  
3 bases de la fusión con PROCOMERCIAL S.A., en los siguientes  
4 términos: **a)** MUNTESA S.A. absorberá a PROCOMERCIAL S.A.,  
5 compañía que por mandato de la ley, se disolverá  
6 anticipadamente sin liquidarse; **b)** La compañía absorbente,  
7 MUNTESA S.A., asumirá todos los derechos y obligaciones de  
8 PROCOMERCIAL S.A.; **c)** PROCOMERCIAL S.A. transferirá a  
9 MUNTESA S.A., en bloque, a título universal, la totalidad de su  
10 patrimonio, activos y pasivos, a su valor presente en libros  
11 contables, incluidas propiedades, plantas, equipos e  
12 instalaciones, así como los siguientes bienes inmuebles de  
13 propiedad de PROCOMERCIAL S.A.: c.uno.) Solar y edificación  
14 signado con el número ciento veintiséis (126), de la  
15 Urbanización "Parques Del Río" de la vía a Samborondón,  
16 parroquia Satélite, La Puntilla con el código catastral número  
17 TRES. UNO. TRECE. SIETE. TRES. CERO. CERO. CERO. CERO.  
18 CERO. CERO. CERO. CERO. CERO. CERO. CERO. CERO  
19 (3.1.13.7.3.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0), con matrícula inmobiliaria  
20 número dos mil cuatrocientos noventa y nueve, cuya área total  
21 es de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados, que se  
22 levanta sobre un terreno con los siguientes linderos y  
23 dimensiones: Por el Norte: Solar ciento veintiuno con ocho  
24 metros; Por el Sur: Calle Pública, con ocho metros; Por el Este:  
25 Solar ciento veintiocho, con treinta y un metros cincuenta  
26 centímetros; Por el Oeste: Solar ciento veintisiete, con treinta y  
27 un metros cincuenta centímetros; Medidas que dan un área  
28 total de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados.; **d)**



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
E. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA

MUNTESA S.A. asumirá el activo y el pasivo de PROCOMERCIAL S.A., así como las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores; e) Los actuales administradores de PROCOMERCIAL S.A. continuarán en sus cargos hasta la fecha en la que opere la fusión por absorción, momento en el cual cesarán en sus funciones. Los administradores de MUNTESA S.A. continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión. f) Se aumentará el capital social de MUNTESA S.A. como consecuencia de la fusión, el cual actualmente es de mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000.00), y se incrementará en mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000.00), alcanzando un total de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$2,000.00). g) Como consecuencia de lo anterior, el artículo quinto y sexto del estatuto social de MUNTESA S.A. deberá reformarse en los siguientes términos: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00), dividido en DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.00) cada una". ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10.00) cada una". "ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la Compañía es de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,000.00)". h) Los dos únicos accionistas de la compañía PROCOMERCIAL S.A., a saber: **Isabel Cassinelli Intriago y Eduardo Simón Pereira-Cabral**, quienes también son socios en MUNTESA S.A.; actualmente tienen: (i) Isabel Cassinelli



JUNTA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
G. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
SECRETARIA



1 Intriago veinte (20) acciones ordinarias y nominativas de diez  
2 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$10.00) (ii)  
3 Eduardo Simón Pereira-Cabral posee ochenta (80) acciones  
4 ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos  
5 de América, de manera que respetando lo dispuesto en el  
6 artículo 388 de la Ley de Compañías, incrementarán su  
7 participación accionarial, de tal manera que luego de  
8 fusionadas las mencionadas compañías les serán asignadas la  
9 siguiente cantidad de acciones ordinarias y nominativas de un  
10 dólar de los Estados Unidos de América (USD\$10.00) cada una  
11 en el capital social de MUNTESA S.A.: (i) a la señora **Isabel**  
12 **Cassinelli Intriago** le corresponderán cuarenta (40) acciones  
13 ordinarias y nominativas; (ii) al señor **Eduardo Simón Pereira-**  
14 **Cabral** le corresponderán ciento sesenta (160) acciones  
15 ordinarias y nominativas. i) No se debe realizar la notificación  
16 prevista en el artículo dieciséis de la Ley Orgánica de  
17 Regulación y Control del Poder de Mercado, toda vez que el  
18 volumen de negocios en el Ecuador de MUNTESA S.A. y  
19 PROCOMERCIAL S.A., consideradas individualmente y en  
20 conjunto, no alcanza el monto previsto en el artículo tres de la  
21 resolución de la Junta de Regulación de la Ley Orgánica de  
22 Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el  
23 suplemento del Registro Oficial número ciento treinta y dos de  
24 noviembre veintisiete de dos mil trece, que fija los umbrales del  
25 monto de negocios total en el Ecuador del conjunto de  
26 partícipes en una operación de concentración económica  
27 sobre el cual se debe cumplir con el procedimiento de  
28 notificación previa. j) Para los fines tributarios correspondientes,



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA

perjuicio de los balances que se agregan a la presente escritura cortados al día anterior de la misma, de conformidad con el artículo cuarenta y cuatro del Reglamento para la

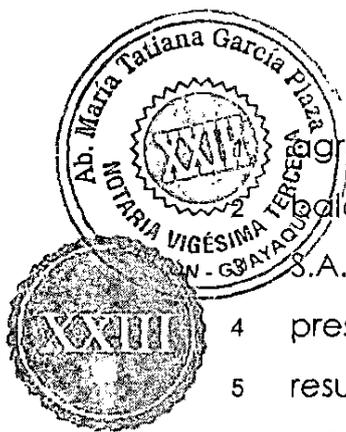
4 Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, la fusión por  
5 absorción surtirá efectos a partir del ejercicio anual en que se  
6 inscriba la correspondiente escritura en el Registro Mercantil,  
7 por lo que hasta que dicha inscripción se realice, cada una de  
8 las sociedades que intervienen en el proceso deberán  
9 continuar cumpliendo con sus respectivas obligaciones  
10 tributarias y registrando independientemente sus operaciones y  
11 solamente una vez producida la inscripción referida, la  
12 sociedad absorbente; esto es, MUNTESA S.A., consolidará el  
13 estado de situación financiera de ella con PROCOMERCIAL S.A.  
14 cortados a la fecha de la inscripción en el Registro Mercantil y  
15 los correspondientes estados de resultados por el periodo  
16 comprendido entre el primero de enero del ejercicio fiscal en el  
17 que se inscriba la fusión y la fecha de la inscripción. k) De  
18 conformidad con la misma norma referida en el literal anterior,  
19 los traspasos de los activos de PROCOMERCIAL S.A. a MUNTESA  
20 S.A. con ocasión de la fusión por absorción acordada, no  
21 estarán sujetos a impuesto a la renta y tampoco será gravable  
22 ni deducible el mayor o menor valor de las acciones de las  
23 compañías que se fusionan. l) Se puso a consideración de la  
24 Junta el balance final de MUNTESA S.A. y el Balance General  
25 de PROCOMERCIAL S.A., los cuales fueron leídos por el  
26 Secretario de la Junta y posteriormente aprobados por dicho  
27 órgano social. **CUARTA: ACTOS SOCIETARIOS Y**  
28 **DECLARACIONES.- CUATRO.UNO.- DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE**



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA



1 CERO. CERO (3.1.13.7.3.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0), con Tatiana María García Plaza  
2 inmobiliaria número dos mil cuatrocientos noventa y nueve  
3 cuya área total es de doscientos cincuenta y dos metros  
4 cuadrados, que se levanta sobre un terreno con los siguientes  
5 linderos y dimensiones: Por el Norte: Solar ciento veintinueve con  
6 ocho metros; Por el Sur: Calle Pública, con ocho metros; Por el  
7 Este: Solar ciento veintiocho, con treinta y un metros cincuenta  
8 centímetros; Por el Oeste: Solar ciento veintisiete, con treinta y  
9 un metros cincuenta centímetros; Medidas que dan un área  
10 total de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados.  
11 Inmueble adquirido por PROCOMERCIAL S.A. por compra a la  
12 Constructora Urbar S.A. en su calidad de permutante de la  
13 Compañía Agrícola San Luis C. Ltda., quien era la propietaria  
14 del inmueble, según consta de la escritura pública otorgada  
15 ante la Notaría Cuarta del cantón Guayaquil, el día siete de  
16 julio de mil novecientos noventa y cuatro, debidamente inscrita  
17 en el tomo nueve, de fojas cuatro mil trescientos setenta y uno  
18 a cuatro mil trescientos ochenta y tres, con el número  
19 trescientos setenta y nueve del Registro Municipal de la  
20 Propiedad del Cantón Samborondón, el día veintidós de julio  
21 de mil novecientos noventa y cuatro. Los inmuebles descritos se  
22 transfieren a MUNTESA S.A. como parte de los activos que a  
23 título universal y con ocasión de la presente fusión pasan a  
24 ésta, incluyendo todas las instalaciones, construcciones,  
25 infraestructura, servidumbres, etc., sin reservarse  
26 PROCOMERCIAL S.A. nada para sí, aceptando expresamente  
27 MUNTESA S.A. dicha transferencia realizada a su favor por  
28 convenir así a sus intereses. **CUATRO.SEIS.- BALANCES:** Se



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
ABOGADA MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA  
C.E. 1984

agregan como parte integrante de esta escritura los  
balances correspondientes a las compañías MUNTESA  
S.A. y PROCOMERCIAL S.A. cerrados al día anterior al del  
4 presente instrumento, así como el balance consolidado  
5 resultante de la presente fusión. **QUINTO: DECLARACIÓN**  
6 **JURADA.-** La suscrita Representante legal de las compañías  
7 comparecientes, señora Isabel Cassinelli Intriago, para los fines  
8 legales consiguientes, declara bajo juramento que ninguna de  
9 las compañías son contratistas ni mantienen obligaciones  
10 pendientes con el Estado, sus instituciones y/o empresas. Dejo  
11 constancia, señora Notaria, que autorizamos a la abogada  
12 Vivian Elizabeth Hernández Pico, para que, a nombre y en  
13 representación de MUNTESA S.A., y de PROCOMERCIAL S.A.,  
14 realicen cuantas gestiones fueren necesarias para la  
15 aprobación e inscripción de este instrumento público; y,  
16 realicen cuantos trámites legales fueren necesarios para su  
17 cabal eficacia. Agregue usted señora Notaria, las demás  
18 cláusulas de estilo para la plena validez de la presente  
19 escritura pública.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda  
20 elevada a escritura pública, la misma que se encuentra  
21 firmada por la Abogada Vivian Elizabeth Hernández Pico,  
22 matricula número: cero nueve- dos cero uno tres – seis ocho  
23 nueve, foro de Abogados. Para la celebración y otorgamiento  
24 de la presente escritura se observaron los preceptos legales  
25 que el caso requiere de conformidad a lo establecido en el  
26 artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les fue  
27 por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican  
28 en la aceptación de su contenido y firman conmigo en

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA



PROCOMERCIAL S.A. CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2017.

En el cantón de Guayaquil, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete, siendo las trece horas, en las oficinas ubicadas en las calles Cedros Norte 418 y Calle Quinta - calle Sexta, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía PROCOMERCIAL S.A.; con la comparecencia de los siguientes accionistas: UNO) Señor Eduardo Simón Pereira-Cabral por sus propio y personales derechos propietario de ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.00) cada una. DOS) La Sra. Isabel Cassinelli Intriago, propietaria de veinte (20) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.00) cada una. Cada acción da derecho a un voto. Los accionistas aquí presentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: PRIMERO: Aprobar la disolución anticipada, sin liquidación de la compañía PROCOMERCIAL S.A. para que sea absorbida por MUNTESA S.A. SEGUNDO: Aprobar la fusión por absorción con la compañía MUNTESA S.A. Preside la sesión la Sra. Isabel Cassinelli Intriago como Presidente. Actúa como Secretaria Ad-Hoc, la abogada Vivian Hernández Pico, debidamente nombrada por los accionistas asistentes. La secretaria con vista en el Libro de



Acciones y Accionistas, deja constancia de la concurrencia de los accionistas, de las acciones que representan y de los votos que les corresponden, la misma que se agrega al expedientillo de esta Junta de la misma forma considerando que en la presente sesión está representada la totalidad de las acciones y del capital, la declaró formalmente instalada y abierta, pasándose a tratar los puntos del orden del día, respecto de los cuales se tomaron, por unanimidad, las siguientes decisiones: PRIMERO: Aprobar la disolución anticipada, sin liquidación de la compañía PROCOMERCIAL S.A. para que sea absorbida por MUNTESA S.A. se autoriza a su Presidente para que comparezca a la suscripción de la escritura pública de fusión. SEGUNDO: La compañía absorbente, MUNTESA S.A., asumirá todos los derechos y obligaciones de PROCOMERCIAL S.A.; PROCOMERCIAL S.A. transferirá a MUNTESA S.A., en bloque, a título universal, la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos, a su valor presente en libros contables, incluidas propiedades, plantas, equipos e instalaciones, así como los siguientes bienes inmuebles de propiedad de PROCOMERCIAL S.A.: c.uno.) Solar y edificación signado con el número ciento veintiséis (126), de la Urbanización "Parques Del Río" de la vía a Samborondón, parroquia Satélite, La Puntilla con el código catastral número 3.1.13.7.3.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0, con matrícula inmobiliaria # 2499, cuya área total es de 252 metros cuadrados, que se levanta sobre un terreno con los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte: Solar ciento veintiuno con ocho metros; Por el Sur: Calle Pública, con ocho metros; Por el Este: Solar ciento veintiocho, con treinta y un metros cincuenta centímetros; Por el Oeste: Solar ciento veintisiete, con treinta y un metros cincuenta centímetros; Medidas que dan un área total de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados.; MUNTESA S.A. asumirá el activo y el pasivo de PROCOMERCIAL S.A., así como las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores. Los actuales administradores de PROCOMERCIAL S.A. continuarán en sus cargos hasta la fecha en la que opere la fusión por absorción, momento en el cual cesarán en sus funciones. Los administradores de MUNTESA S.A. continuarán en el ejercicio



OTARÍA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA



1 **PROCOMERCIAL S.A.:** El compareciente declara que para que  
2 surta efecto la fusión por absorción que obra en el presente  
3 instrumento, queda disuelta anticipadamente **PROCOMERCIAL**  
4 **S.A.**, de conformidad con el artículo trescientos treinta y ocho  
5 de la Ley de Compañías, sin que por ello entre en liquidación,  
6 tal como lo resolvió la Junta General de Accionistas de  
7 **PROCOMERCIAL S.A.**, cuya copia certificada consta como  
8 documento habilitante del presente instrumento.

9 **CUATRO.DOS.- FUSIÓN POR ABSORCIÓN:** En mérito de lo  
10 expuesto, la señora **Isabel Cassinelli Intriago**, en su calidad de  
11 Gerente General y Representante Legal de la compañía  
12 **MUNTESA S.A.** (absorbente), cuanto de **PROCOMERCIAL S.A.**  
13 (absorbida), declara: a) Que quedan fusionadas las  
14 compañías **MUNTESA S.A.** y **PROCOMERCIAL S.A.**, por absorción  
15 de aquella a ésta, disolviéndose anticipadamente  
16 **PROCOMERCIAL S.A.** sin entrar en liquidación como se expresó  
17 previamente; b) Que la fusión se realiza de acuerdo con las  
18 bases aprobadas por las Juntas Generales de Accionistas y  
19 Socios de cada una de las compañías fusionadas, cuyas actas,  
20 en copias certificadas, constan agregadas a esta escritura  
21 como habilitantes; y, c) Que cada una de sus representadas  
22 aceptan la presente fusión por así convenir a sus intereses.

23 **CUATRO.TRES.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**  
24 **SOCIAL.-** Igualmente, la señora **Isabel Cassinelli Intriago**, en su  
25 calidad de Gerente General y Representante Legal de  
26 **MUNTESA S.A.**, de conformidad con lo resuelto en la Junta  
27 General Universal de Socios de la compañía, celebrada en  
28 abril 20 de 2017, declara: **CUATRO.TRES.UNO.-** Aumentado el



TARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA

Capital social de MUNTESA S.A., a la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$2,000.00) y el capital autorizado se aumentará a cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$4,000.00). **CUATRO.TRES.DOS.-** Que se reforma el artículo quinto y sexto del estatuto social de MUNTESA S.A., en concordancia con lo resuelto, de modo que en adelante dirá: "**ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$2,000.00),--dividido en DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$10.00) cada una". "**ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado de la Compañía es de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$4,000.00)".- **CUATRO.CUATRO.- DERECHO DE SEPARACIÓN.-** El compareciente adicionalmente declara que los socios y accionistas de las compañías fusionadas no hicieron uso del derecho que les confería la ley para retirarse de las mismas. **CUATRO.CINCO.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE INMUEBLES Y ACEPTACIÓN:** PROCOMERCIAL S.A. es actual propietaria de los bienes inmuebles cuyas características según los certificados del Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Samborondón que se agregan como habilitantes son: **CUATRO.CINCO.UNO.-** Solar y edificación signado con el número ciento veintiséis (126), de la Urbanización "Parques Del Río" de la vía a Samborondón, parroquia Satélite, La Puntilla con el código catastral número TRES. UNO. TRECE. SIETE. TRES. CERO. CERO. CERO. CERO. CERO. CERO. CERO. CERO. CERO.

asunto que tratar, se suspendió momentáneamente la sesión a efectos de dar lugar a la redacción del acta luego de lo cual se reinstaló la junta general con la misma concurrencia y por secretaría se dio lectura a la presente acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, para constancia de lo cual suscriben en señal de aceptación, con lo cual se da por terminada la sesión a las trece horas y media. De todo lo cual damos fe.-



*Isabel Cassinelli Y.*

Isabel Cassinelli Intriago

Accionista

*Eduardo Simón Pereira-Cabral*

Eduardo Simón Pereira-Cabral

Accionista

*Vivian Hernández Pico*

Abg. Vivian Hernández Pico

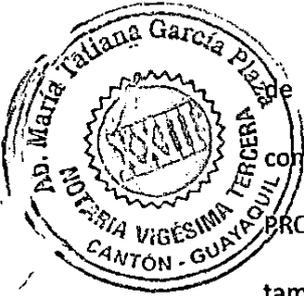
Secretaria Ad-Hoc

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978-DOT-F. Que la fotocopia que antecede, que consta de 01 foja, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: indeterminada.- Guayaquil,

28 JUN. 2017



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza  
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



de sus cargos luego de operada la fusión. Los accionistas autorizan a su Presidente para que comparezca a nombre de PROCOMERCIAL S.A. ". Los dos únicos accionistas de la compañía PROCOMERCIAL S.A., a saber: Isabel Cassinelli Intriago y Eduardo Simón Pereira-Cabral, quienes también son socios en MUNTESA S.A.; actualmente tienen: (i) Isabel Cassinelli Intriago veinte (20) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD\$10.00) (ii) Eduardo Simón Pereira-Cabral posee ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América, de manera que respetando lo dispuesto en el artículo 388 de la Ley de Compañías, incrementarán su participación accionarial, de tal manera que luego de fusionadas las mencionadas compañías les serán asignadas la siguiente cantidad de acciones de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD\$10.00) cada una en el capital social de MUNTESA S.A. (i) a la señora Isabel Cassinelli Intriago le corresponderán cuarenta (40) acciones; (ii) al señor Eduardo Simón Pereira-Cabral le corresponderán ciento sesenta (160) acciones i) No se debe realizar la notificación prevista en el artículo dieciséis de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, toda vez que el volumen de negocios en el Ecuador de MUNTESA S.A. y PROCOMERCIAL S.A., consideradas individualmente y en conjunto, no alcanza el monto previsto en el artículo tres de la resolución de la Junta de Regulación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el suplemento del Registro Oficial número ciento treinta y dos de noviembre veintisiete de dos mil trece, que fija los umbrales del monto de negocios total en el Ecuador del conjunto de partícipes en una operación de concentración económica sobre el cual se debe cumplir con el procedimiento de notificación previa., en la escritura pública de fusión por absorción.

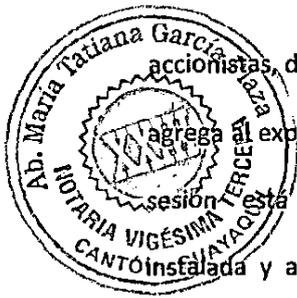
Los asistentes de esta Junta aprueban de manera unánime el presente punto. No habiendo otro

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA



MUNTESA S.A. CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2017.

En el cantón de Guayaquil, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete, siendo las trece horas, en las oficinas ubicadas en las calles Cedros Norte 418 y Calle Quinta - calle Sexta, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía MUNTESA S.A., con la comparecencia de los siguientes accionistas: UNO) Señor Eduardo Simón Pereira-Cabral por sus propio y personales derechos propietario de ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.00) cada una. DOS) La Sra. Isabel Cassinelli Intriago, propietaria de veinte (20) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.00) cada una. Cada acción da derecho a un voto. Los accionistas aquí presentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: PRIMERO: Aprobar la absorción de la compañía PROCOMERCIAL S.A. SEGUNDO: Aprobar el aumento de capital social y autorizado consecuencia de la fusión por absorción. TERCERO: Aprobar la reforma de estatutos en virtud del aumento de capital social y autorizado. Preside la sesión La Sra. Isabel Cassinelli Intriago. Actúa como Secretaria Ad-Hoc, la abogada Vivian Hernández Pico, debidamente nombrada por los accionistas asistentes. La secretaria con vista en el Libro de Acciones y Accionistas, deja constancia de la concurrencia de los



accionistas, de las acciones que representan y de los votos que les corresponden, la misma que se agrega al expediente de esta Junta. De la misma forma considerando que en la presente sesión esta representada la totalidad de las acciones y del capital, la declaró formalmente instalada y abierta, pasándose a tratar los puntos del orden del día, respecto de los cuales se tomaron, por unanimidad, las siguientes decisiones:

**PRIMERO:** La compañía absorbente, MUNTESA S.A., asumirá todos los derechos y obligaciones de PROCOMERCIAL S.A.; PROCOMERCIAL S.A. transferirá a MUNTESA S.A., en bloque, a título universal, la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos, a su valor presente en libros contables, incluidas propiedades, plantas, equipos e instalaciones, así como los siguientes bienes inmuebles de propiedad de PROCOMERCIAL S.A.: c.uno.) Solar y edificación signado con el número ciento veintiséis (126), de la Urbanización "Parques Del Río" de la vía a Samborondón, parroquia Satélite, La Puntilla con el código catastral número 3.1.13.7.3.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0, con matrícula inmobiliaria # 2499, cuya área total es de 252 metros cuadrados, que se levanta sobre un terreno con los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte: Solar ciento veintiuno con ocho metros; Por el Sur: Calle Pública, con ocho metros; Por el Este: Solar ciento veintiocho, con treinta y un metros cincuenta centímetros; Por el Oeste: Solar ciento veintisiete, con treinta y un metros cincuenta centímetros; Medidas que dan un área total de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados.; MUNTESA S.A. asumirá el activo y el pasivo de PROCOMERCIAL S.A., así como las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores. Los actuales administradores de PROCOMERCIAL S.A. continuarán en sus cargos hasta la fecha en la que opere la fusión por absorción, momento en el cual cesarán en sus funciones. Los administradores de MUNTESA S.A. continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión. Los accionistas autorizan a su Gerente General para que comparezca a nombre de MUTESA S.A. en la escritura pública de fusión por absorción.



**SEGUNDO:** Los accionistas aprueban unánimemente que se aumentará el capital social de MUNTESA S.A. como consecuencia de la fusión, el cual actualmente es de mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1,000.00), y se incrementará en mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1,000.00), alcanzando un total de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$2,000.00). ". Los dos únicos accionistas de la compañía PROCOMERCIAL S.A., a saber: Isabel Cassinelli Intriago y Eduardo Simón Pereira-Cabral, quienes también son socios en MUNTESA S.A., actualmente tienen: (i) Isabel Cassinelli Intriago veinte (20) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD\$10.00) (ii) Eduardo Simón Pereira-Cabral posee ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América, de manera que respetando lo dispuesto en el artículo 388 de la Ley de Compañías, incrementarán su participación accionarial, de tal manera que luego de fusionadas las mencionadas compañías les serán asignadas la siguiente cantidad de acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD\$10.00) cada una en el capital social de MUNTESA S.A. (i) a la señora Isabel Cassinelli Intriago le corresponderán cuarenta (40) acciones ordinarias y nominativas; (ii) al señor Eduardo Simón Pereira-Cabral le corresponderán ciento sesenta (160) acciones ordinarias y nominativas. i) No se debe realizar la notificación prevista en el artículo dieciséis de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, toda vez que el volumen de negocios en el Ecuador de MUNTESA S.A. y PROCOMERCIAL S.A., consideradas individualmente y en conjunto, no alcanza el monto previsto en el artículo tres de la resolución de la Junta de Regulación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el suplemento del Registro Oficial número ciento treinta y dos de noviembre veintisiete de dos mil trece, que fija los umbrales del monto de negocios total en el Ecuador del conjunto de partícipes en una operación de concentración económica sobre el cual se debe cumplir con el procedimiento de notificación previa.

**TERCERO:** Como consecuencia de lo anterior, el artículo quinto y sexto del estatuto social de MUNTESA S.A. deberá reformarse en los siguientes términos:

**"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$2,000.00), dividido en DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$10.00) cada una."

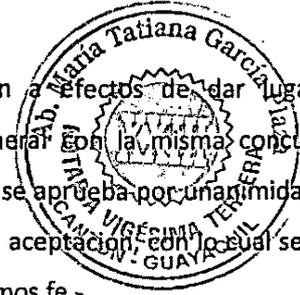


**ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado de la Compañía es de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$4,000.00)".

**CUARTO.** Se informa a los accionistas que No se debe realizar la notificación prevista en el artículo dieciséis de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, toda vez que el volumen de negocios en el Ecuador de MUNTESA S.A. y PROCOMERCIAL S.A., consideradas individualmente y en conjunto, no alcanza el monto previsto en el artículo tres de la resolución de la Junta de Regulación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el suplemento del Registro Oficial número ciento treinta y dos de noviembre veintisiete de dos mil trece, que fija los umbrales del monto de negocios total en el Ecuador del conjunto de partícipes en una operación de concentración económica sobre el cual se debe cumplir con el procedimiento de notificación previa. j) Para los fines tributarios correspondientes, y sin perjuicio de los balances que se agregan a la presente escritura cortados al día anterior de la misma, de conformidad con el artículo cuarenta y cuatro del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, la fusión por absorción surtirá efectos a partir del ejercicio anual en que se inscriba la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, por lo que hasta que dicha inscripción se realice, cada una de las sociedades que intervienen en el proceso deberán continuar cumpliendo con sus respectivas obligaciones tributarias y registrando independientemente sus operaciones y solamente una vez producida la inscripción referida, la sociedad absorbente; esto es, MUNTESA S.A., consolidará el estado de situación financiera de ella con PROCOMERCIAL S.A. cortados a la fecha de la inscripción en el Registro Mercantil y los correspondientes estados de resultados por el período comprendido entre el primero de enero del ejercicio fiscal en el que se inscriba la fusión y la fecha de la inscripción.

Los accionistas luego de varias deliberaciones, aprueban unánimemente este punto, indicando que se debe tomar en cuenta lo reformado en la escritura de fusión. No habiendo otro

asunto que tratar, se suspendió momentáneamente la sesión a efectos de dar lugar a la redacción del acta luego de lo cual se reinstaló la junta general con la misma concurrencia y por secretaría se dio lectura a la presente acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, para constancia de lo cual suscriben en señal de aceptación, con lo cual se da por terminada la sesión a las trece horas y media. De todo lo cual damos fe.-



*Isabel Cassinelli Intriago*

Isabel Cassinelli Intriago

Accionista

*Eduardo Simón Pereira-Cabral*

Eduardo Simón Pereira-Cabral

Accionista

*Vivian Hernández Pico*

Abg. Vivian Hernández Pico

Secretaria Ad-Hoc

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 D.O.Y.F.F. Que la fotocopia que antecede que consta de 1222 fojas es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía indeterminada.- Guayaquil,



28 JUN. 2017

Ab. María Tatiana García Plaza  
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Samborondón



**CERTIFICADO DE ACTUALIZACION DEL AVALUO DEL PREDIO**

Samborondón, 17 de abril del 2017

Sr(a):  
PROCOMERCIAL S.A.  
Ciudad.-  
De mis Consideraciones:

Revisando los archivos de la Dirección de Avalúos y Catastros, y en armonía con lo previsto en la Cuarta reforma parcial a la Ordenanza que actualiza y regula la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos para el bienio 2016-2017, publicada en el Registro Oficial #845 Edición Especial de fecha viernes, 20 de Enero del 2017. Se certifica que el avalúo del Solar # 126 de la Manzana # 1, ubicado en la urbanización Parques del Río, de la Parroquia Satélite La Puntilla del Cantón Samborondón. El avalúo se encuentra actualizado en el catastro conforme establece la ley Orgánica para evitar la especulación sobre el valor de las tierras y fijación de tributos, publicado en el séptimo suplemento del registro oficial #913, del 30 de Diciembre del 2016. Y en aplicación del Art. 3 de dicha norma, entrego el certificado actualizado de avalúo del predio, bajo los siguientes parámetros:

Propietario : PROCOMERCIAL S.A.

Matrícula Inmobiliaria	2499
Código Catastral	3-1-13-7-3-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0
Alicuota	0,0000
Avalúo de Terreno	\$ 72.122,40
Avalúo de Construcción	\$ 67.723,75
Avalúo de la Propiedad	\$ 139.846,15

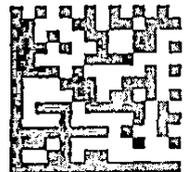
De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 D.O.Y.F.E. Que la fotocopia que antecede, que consta de 01 fojas, es igual al documento original que se me exhibe  
Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 28 JUN. 2017

Sin otro particular me suscribo de usted.  
Atentamente,

Ing. CESAR VICENTE PLACENCIO TORRES  
Director de Catastro y Avalúos



Ab. María Tatiana García Plaza  
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN  
SAMBORONDÓN**

**COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA**

MES enero	DIA 10	AÑO 2017	CAJA N° CAJA-01	COMPROBANTE N° 1455474
--------------	-----------	-------------	--------------------	---------------------------

PROCOMERCIAL S.A.		IDENTIFICACIÓN	CÓDIGO TRANSACCIÓN: <b>PUR-026402</b>
<b>PAGO ANUAL DE PREDIOS URBANOS Y ADICI. 2017 TITULO PREDIAL # 26402</b>			
MATRÍCULA INMOBILIARIA 2499	USO DE SUELO Residencial		
DIRECCIÓN CALLE PRINCIPAL: SOLAR: 126 FICHA REGISTRAL: 16444			
URBANIZACIÓN/SECTOR PARQUES DEL RIO MZ: 1 SL: 126.			
Av. Solar \$ 72.122,40	Av. Construcción \$ 87.723,75	Av. Propiedad \$ 139.848,15	
<b>IMPUESTOS MUNICIPALES</b>			
IMPUESTO PREDIAL URBANO	\$ 257,25		
CONTRIB. ESP. DE MEJORAS	\$ 9,45		
EMISIÓN	\$ 5,00		
TASA DE MANTENIMIENTO	\$ 2,57		
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 274,27</b>		
Banda Imp. 1,79		Documento \$ 25,73	
Ref. Cat: 3.1.13.7.3.0.0.0.0.0		Rcargos \$ 0,00	
10/01/2017 09:44:36		Interes \$ 0,00	
09/01/2016 11:33		<b>TOTAL</b> \$ 25,73	
- CONTRIBUYENTE -			

**DIRECTOR FINANCIERO**  
*[Firma]*

**TESORERO MUNICIPAL**  
*[Firma]*

**JEFE DE RENTAS**  
*[Firma]*

EFFECTIVO	\$ 0,00
CHEQUE	\$ 248,54
NOT / CREDITO	\$ 0,00
TAR / CREDITO	\$ 0,00
TRANSFERENCIA	\$ 0,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 248,54</b>

Itutiven  
FRMAY SELLO DEL CAJERO

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO



**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN  
SAMBORONDÓN**

**COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA**

MES enero	DIA 10	AÑO 2017	CAJA N° CAJA-01	COMPROBANTE N° 1455474
--------------	-----------	-------------	--------------------	---------------------------

PROCOMERCIAL S.A.		IDENTIFICACIÓN	CÓDIGO TRANSACCIÓN: <b>PUR-026402</b>
<b>PAGO ANUAL DE PREDIOS URBANOS Y ADICI. 2017 TITULO PREDIAL # 26402</b>			
MATRÍCULA INMOBILIARIA 2499	USO DE SUELO Residencial		
DIRECCIÓN CALLE PRINCIPAL: SOLAR: 126 FICHA REGISTRAL: 16444			
URBANIZACIÓN/SECTOR PARQUES DEL RIO MZ: 1 SL: 126.			
Av. Solar \$ 72.122,40	Av. Construcción \$ 87.723,75	Av. Propiedad \$ 139.848,15	
<b>IMPUESTOS BOMBERO</b>			
CUERPO DE BOMBEROS	\$ 21,56		
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 21,56</b>		
Banda Imp. 1,78			
Ref. Cat: 3.1.13.7.3.0.0.0.0.0			
10/01/2017 09:44:40			
09/01/2016 11:33			
- CONTRIBUYENTE -			

**DIRECTOR FINANCIERO**  
*[Firma]*

**TESORERO MUNICIPAL**  
*[Firma]*

**JEFE DE RENTAS**  
*[Firma]*

EFFECTIVO	\$ 0,00
CHEQUE	\$ 21,56
NOT / CREDITO	0,00
TAR / CREDITO	0,00
TRANSFERENCIA	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 21,56</b>

Itutiven  
FRMAY SELLO DEL CAJERO

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 02 fojas, es igual al documento original que se me exhibe Cuantía: Indeterminada. Guayaquil.



**28 JUN. 2017**

**Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza**  
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA  
OFI. CANTÓN GUAYAQUIL



**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN  
SAMBORONDÓN**

**COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA**

MES enero	DIA 10	AÑO 2017	CAJA Nº CAJA-01	COMPROBANTE Nº 1455474
--------------	-----------	-------------	--------------------	---------------------------

CONTRIBUYENTE  
PROCOMERCIAL S.A.

IDENTIFICACION

CODIGO TRANSACCION  
PUR-026402

PAGO ANUAL DE PREDIOS URBANOS Y ADICL. 2017 TITULO PREDIAL # 26402

MATRICULA INMOBILIARIA 2499 USO DE SUELO Residencial  
DIRECCION CALLE PRINCIPAL: SOLAR: 126 FICHA REGISTRAL: 15444  
URBANIZACION/SECTOR PARQUES DEL RIO MZ: 1 SL: 126.  
Av. Solar \$ 72.122,40 Av. Construcción \$ 67.723,75 Av. Propiedad \$ 130.846,15

**IMPUESTOS MUNICIPALES**

IMPUESTO PREDIAL URBANO	\$ 257,25
CONTRIB. ESP. DE MEJORAS	\$ 9,45
EMISION	\$ 5,00
TASA DE MANTENIMIENTO	\$ 2,57
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 274,27</b>

Descuento	\$ 25,73
Recargo	\$ 0,00
Interes	\$ 0,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 25,73</b>

Banda Imp. 1,79  
Ref. Cat: 3.1.13.7.3.0.0.0.0.0  
10/01/2017 09:44:36  
0001/2016 11:33

DCO. DEL PICHINCHA  
1729 3.1.13.7.3.0.0.0.0.0 2710.10

CONTRIBUYENTE

**DIRECTOR FINANCIERO**

**TESORERO MUNICIPAL**

**JEFE DE RENTAS**

EFFECTIVO	\$ 0,00
CHEQUE	\$ 248,54
NOT/CREDITO	\$ 0,00
TARJ/CREDITO	\$ 0,00
TRANSFERENCIA	\$ 0,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 248,54</b>

Itutiven

FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO



**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN  
SAMBORONDÓN**

**COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA**

MES enero	DIA 10	AÑO 2017	CAJA Nº CAJA-01	COMPROBANTE Nº 1455474
--------------	-----------	-------------	--------------------	---------------------------

CONTRIBUYENTE  
PROCOMERCIAL S.A.

IDENTIFICACION

CODIGO TRANSACCION  
PUR-026402

PAGO ANUAL DE PREDIOS URBANOS Y ADICL. 2017 TITULO PREDIAL # 26402

MATRICULA INMOBILIARIA 2499 USO DE SUELO Residencial  
DIRECCION CALLE PRINCIPAL: SOLAR: 126 FICHA REGISTRAL: 15444  
URBANIZACION/SECTOR PARQUES DEL RIO MZ: 1 SL: 126.  
Av. Solar \$ 72.122,40 Av. Construcción \$ 67.723,75 Av. Propiedad \$ 130.846,15

**IMPUESTOS BOMBERO**

CUERPO DE BOMBEROS	\$ 21,56
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 21,56</b>

Banda Imp. 1,79  
Ref. Cat: 3.1.13.7.3.0.0.0.0.0  
10/01/2017 09:44:40  
0001/2016 11:33

DCO. DEL PICHINCHA  
1729 3.1.13.7.3.0.0.0.0.0 2710.10

CONTRIBUYENTE

**DIRECTOR FINANCIERO**

**TESORERO MUNICIPAL**

**JEFE DE RENTAS**

EFFECTIVO	\$ 0,00
CHEQUE	\$ 21,56
NOT/CREDITO	0,00
TARJ/CREDITO	0,00
TRANSFERENCIA	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 21,56</b>

Itutiven

FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 56 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 1 fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 10 JUN. 2017



**Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza**  
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYACÚN



**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de apertura: viernes, 13 noviembre 2009  
 Parroquia: SATELITE, LA PUNTILLA  
 Tipo de Predio: URBANO  
 Cód.Catastral/Rol/Ident. 3.1.13.7.3.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0



**LINDEROS REGISTRALES:**

Solar signado con el número Ciento veintiseis (126), de la Urbanización PARQUES DEL RIO  
 Norte: Solar Ciento veintituno, con ocho metros.  
 Sur: Calle Pública, con ocho metros.  
 Este: Solar Ciento veinticinco, con treinta y un metros cincuenta centímetros.  
 Oeste: Solar Ciento veintisiete, con treinta y un metros cincuenta centímetros.  
 Área total: Doscientos cincuenta y dos metros cuadrados.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha	Folio Inicial
Propiedades	Transferencia de Dominio	101 -21/09/1974	416
Planos	Aprobación de Plano Urbanización y	12 -03/09/1990	45
Propiedades	Permuta	315 -04/09/1990	4057
Planos	Rediseño Urbanización, Lotización,	10 -12/04/1991	41
Propiedades	Modificación de Permuta	276 -01/06/1992	3015
Propiedades	Compraventa	379 -22/07/1994	4371

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

No. Inscripción: 101

**Transferencia de Dominio**

Inscrito el: sábado, 21 septiembre 1974. Folio Inicial: 416. Folio Final: 417  
 Tomo: Número de inscripción: 101. Número de repertorio: 242  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Unica Samborondón  
 Nombre del cantón: Samborondón  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: domingo, 15 septiembre 1974  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de resolución:  
 a.- Observaciones:  
 El Sr. Dr. Manuel Gómez, aporta a favor de la Cia. los lotes # 1, 2, 3, 4, 9, 10, 13, 14, 17, 18, 21 y 22, de la Lotización o parcelación del predio rústico denominado "Granja Cañitas", suman un área total de 211.000,00 m2.  
 b.- Apellidos, Nombres de las partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aportante	0900477522	Gomez Linea Manuel Ignacio	Ninguna	Samborondón
Propietario	0990173540001	Compañía Agrícola San Luis C Ltda.		Guayaquil

**REGISTRO DE PLANOS**

No. Inscripción: 12

**Aprobación de Plano Urbanización y Lotización**

Inscrito el: lunes, 03 septiembre 1990. Folio Inicial: 45. Folio Final: 56  
 Tomo: 1. Número de inscripción: 12. Número de repertorio: 961  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima Guayaquil  
 Nombre del cantón: Guayaquil  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 30 julio 1990  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de resolución:  
 a.- Observaciones:  
 La Ilustre Municipalidad del Cantón Samborondón, en Sesión Ordinaria, celebrada el 2/07/1990, resolvió aprobar la construcción de proyecto urbanístico para el desarrollo denominada "PARQUES DEL RIO".  
 b.- Apellidos, Nombres de las partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	0960001460001	Ilustre Municipalidad del Cantón Samborondón		Samborondón
Propietario	0990173540001	Compañía Agrícola San Luis C Ltda.		Samborondón

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	101	21 septiembre 1974	416	417

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

No. Inscripción: 417

**Permuta**

Inscrito el: martes, 04 septiembre 1990

Folio Inicial: 4057

Folio Final: 4093

Tomo: 9

Número de Inscripción: 315

Número de repertorio: 964

Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima

Nombre del cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 diciembre 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de resolución:

a.- Observaciones:

Varios solares de la urbanización "Parques del Río".

b.- Apellidos, Nombres de las partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Permutante	0990173540001	Compañía Agrícola San Luis C Ltda.		Samborondón
Permutante	09907109115001	Constructora Urbar S.A.		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	101	21 septiembre 1974	416	417
Planos	12	03 septiembre 1990	45	56

**REGISTRO DE PLANOS**

No. Inscripción: 10

**Rediseño Urbanización, Loteación Conjunto Habitacional**

Inscrito el: viernes, 12 abril 1991

Folio Inicial: 41

Folio Final: 43

Tomo: 1

Número de Inscripción: 10

Número de repertorio: 728

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Sexta

Nombre del cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 marzo 1991

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de resolución:

a.- Observaciones:

El Ilustre Concejo Cantonal de Samborondón, en Sesión Ordinaria, celebrada el 22/02/1991, aprobó el primer Rediseño de la Urbanización "Parques del Río".

b.- Apellidos, Nombres de las partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	09960001460001	Ilustre Municipalidad del Cantón Samborondón		Samborondón
Propietario	0990173540001	Compañía Agrícola San Luis C Ltda		Samborondón

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Planos	12	03 septiembre 1990	45	56

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

No. Inscripción: 276

**Modificación de Permuta**

Inscrito el: lunes, 01 junio 1992

Folio Inicial: 3015

Folio Final: 3034

Tomo: 7

Número de Inscripción: 276

Número de repertorio: 776

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Sexta

Nombre del cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 10 febrero 1992

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de resolución:

a.- Observaciones:

Los solares que Agrícola San Luis permuta o enajena a favor de la Cía. CONSTRUCTORA URBAR S.A., son los siguientes: 1; del 6 al 13; 16; del 19 al 24; 28; del 30 al 41; del 45 al 48; del 52 al 59; del 64 al 70; del 76 al 77; del 79 al 81; del 84 al 91; 96; 96-A; 97; del 100 al 106; del 111 al 121; del 124 al 127; del 132 al 136; del 138 al 143; del 145 al 148; del 152 al 153; del 155 al 159; del 162 al 165.

Los solares a los que se obliga CONSTRUCTORA URBAR S.A., a construir las obras civiles de urbanización comprometidas en el contrato de permuta que hoy se modifican son los solares siguientes: Del 2 al 5; del 17 al 18; del 25 al 27; 29; del 49 al 51; del 62 al 63; del 71 al 75; 78; del 82 al 83; del 92 al 95; del 98 al 99; del 107 al 110; del 128 al 131; del 149 al 151; 154; del 160 al 161; del 166 al 170.-

b.- Apellidos, Nombres de las partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Impreso	mmora	Ficha	15444	Página: 2 de 3

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Pormutante	9907100115001	Constructora Urbar S. A.		Samborombón
Pormutante	0990173540001	Compañía Agrícola San Luis C Ltda		Samborombón

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	315	04 septiembre 1990	4057	4093
Planos	10	12 abril 1991	41	

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

**Compraventa**

Inscrito el: viernes, 22 julio 1994

Tomo: 9

Oficina donde se guarda el original:

Nombre del cantón:

Fecha de Otorgamiento/Provisión:

Escritura/Julio/Resolución:

Fecha de resolución:

a.- Observaciones:

Solar signado con el número Ciento veintiséis (126), de la Urbanización "PARQUES DEL RIO".  
Área total: Doscientos cincuenta y dos metros cuadrados.

En la cláusula Séptima de esta escritura constan las servidumbres a favor de todos los demás solares de la Urbanización, etc.

b.- Apellidos, Nombres de las partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Vendedor	9907100115001	Constructora Urbar S. A.		Guayaquil
Comprador	0991285202001	Compañía Procomercial S A		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	315	04 septiembre 1990	4057	4093
Propiedades	276	01 junio 1992	3015	3034

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
Planos	2
Propiedades	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 09:48:11 sábado, 1 abr 2017

Realizado por: KarMerPS

Valor total pagado por el certificado: \$

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya  
Registrador de la Propiedad

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

RESPONSABLE DE INFORMACIÓN REGISTRAL CONSIGNADA

Maria Mora A.  
Lcda. María Mora Alvarado  
AMANUENSE DE CERTIFICADO

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978, que la fotocopia que antecede, que consta de 24 fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil.



28 JUN. 2017

Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza  
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



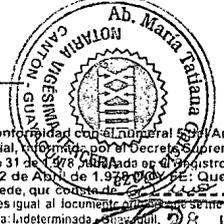


**MUNTESA S. A.**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO**  
**DEL 01 DE ENERO AL 27 DE JUNIO DE 2017**

Flujos de Efectivo Procedentes de (Utilizados En) Actividades de Operación:	-
Flujos de Efectivo Procedentes de (Utilizados En) Actividades de Inversión:	-
Flujos de Efectivo Procedentes de (Utilizados En) Actividades de Financiación:	-
<b>Incremento (Disminución) Neto de Efectivo y Equivalentes al Efectivo:</b>	-
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Principio del Periodo:</b>	-
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Periodo:</b>	-

*Isabel Cassinelli I.*  
 Isabel Cassinelli Intriago  
 Gerente General

*Olivia Alarcón Yáñez*  
 Olivia Alarcón Yáñez  
 Contadora

  
 De conformidad con el numeral 5º del Artículo 18 de la Ley Notarial, modificada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicado en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978, y de la Ley 107 del 12 de Agosto de 1974, que establece que la fotocopia que antecede, que consta de 02 fojas, es igual al documento original que se exhibe. Cuantía: indeterminada. Guayaquil, 28 JUN. 2017.  
  
 Ab. María Tatiana García Plaza  
 NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA  
 DEL CANTÓN GUATAQUÍ

**MUNTESA S. A.**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO**  
**AL 27 DE JUNIO DE 2017**

	CAPITAL SOCIAL	RESERVA LEGAL	OTRAS RESERVAS	SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE P.P.E.	GANANCIAS ACUMULADAS	(-) PÉRDIDA ACUMULADA	GANANCIA NETA DEL PERÍODO	(-) PÉRDIDA NETA DEL PERÍODO	TOTAL PATRIMONIO
Saldo al período inmediato anterior (31/12/2016):	1,000.00	10,085.07	-	-	-	(8,124.20)	-	-	2,960.87
Aportes Para Futuras Capitalizaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencia De Resultados A Otras Cuentas Patrimoniales	-	-	-	-	-	8,124.20	-	-	8,124.20
Superávit por Revaluación de Propiedad, Planta y Equipo	-	-	-	104,552.54	-	-	-	-	104,552.54
Otros Cambios (Detallar)	1,000.00	(10,085.07)	138,846.15	-	-	-	-	-	129,761.08
Resultado Integral Total del Año (Ganancia o Pérdida del Ejercicio)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al final del Período (27/06/2017):	2,000.00	-	138,846.15	104,552.54	-	-	-	-	245,398.69

*Isabel Cassinelli*  
 Isabel Cassinelli Infrago  
 Gerente General

*Olivia Alcórón*  
 Olivia Alcórón Yáñez  
 Contadora

  
 De conformidad con el artículo 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial promulgada por el Decreto Supremo número 2381 de Marzo 31 de 1976 publicada en el Registro Oficial número 363 del 12 de Abril de 1976 DONDE SE AGUIE la fotocopia que antecede por consta de *12* fojas, es igual a la original que se me exhibió. Cuantía Indeterminada. *27 JUN. 2017*  
  
**Ab. Maria Tacia Garcia Plaza**  
 NOTARIA PUBLICA AGESIM TERCERA  
 DEL CANTON GUATAQUI

**PROCOMERCIAL S. A.**  
**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 27 DE JUNIO DE 2017**

**ACTIVOS**

**ACTIVOS NO CORRIENTES**

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Terrenos	72,122.40
Inmuebles	67,723.75
<b>TOTAL PROPIEDAD, PLANA Y EQUIPO:</b>	<b>139,846.15</b>

**TOTAL ACTIVOS:** **\$ 139,846.15**

**PASIVOS**

**PASIVO NO CORRIENTE**

**TOTAL PASIVO NO CORRIENTE:** -

**TOTAL PASIVOS:** **\$ -**

**PATRIMONIO**

Capital Social	1,000.00
Aporte para futuras capitalizaciones	-
Reservas por Revalorización de P.P.E.	138,846.15
Resultados de Ejercicio	-

**TOTAL PATRIMONIO:** **\$ 139,846.15**

**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO:** **\$ 139,846.15**

  
 Isabel Cassinelli Intrago  
 Presidente

  
 Oliva Alarcón Yáñez  
 Contadora

  
 De conformidad con el numeral 18 del Artículo 18 de la Ley Notarial promulgada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 314 del 17 de Abril de 1978 DOY FE que la fotocopia que antecede es constante. *Ab. María T. García Plaza*  
 Cuantía Valida en Guatemala, Guatemala, se me otorgó el día 27 de JUNIO de 2017.  
 Ab. María T. García Plaza  
 NOTARIA PÚBLICA NIGESIMA TERCERA  
 DEL CANTÓN GUATMALON

**PROCOMERCIAL S. A.**  
**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL**  
**AL 27 DE JUNIO DE 2017**



**INGRESOS**

**INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS**

Prestación de Servicios

Total Ingresos de Actividades Ordinarias:

**TOTAL DE INGRESOS:**

**COSTOS Y GASTOS**

Gastos de Ventas

Gastos Administrativos

Gastos Financieros

Total de Gastos:

**TOTAL DE COSTOS Y GASTOS:**

**RESULTADOS DEL EJERCICIO:**

*Isabel Cassinelli I.*

Isabel Cassinelli Intriago  
 Presidente

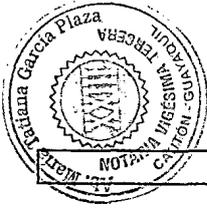
*Oliva Alarcón Yáñez*

Oliva Alarcón Yáñez  
 Contadora

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 1381 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial número 504 del 12 de Abril de 1978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 01 fojas, es igual al original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, 28 JUN. 2017



Ab. María Tatiana García Plaza  
 NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA  
 DEL CANTÓN GUAYAOUIL



# MUNTESA S. A.

## CUENTAS DE ACTIVO

### TERRENOS

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
	Saldo al 31/12/2016			32,864.00

### EDIFICIOS

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
	Saldo al 31/12/2016			80,652.06

*Isabel Cassineli Intriago*

**Isabel Cassineli Intriago**  
Gerente General

*Olivia Alarcón Yáñez*

**Olivia Alarcón Yáñez**  
Contadora

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2364 de Marzo 31 de 1976, publicado en el Registro Oficial número 514 del 12 de Abril de 1976 D.O.Y.F.E.: Que la fotocopia que antecede, que consta de \_\_\_\_\_  
fojas es igual al documento original que se me exhibe  
Cantidad indeterminada. - Guayaquil, 28 JUN. 2017



Ab. María Tereciana García Plaza  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA  
DE CANTÓN GUAYAQUIL

MUNTESA S. A.

CUENTAS DE PASIVO

TERRENOS

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
	Saldo al 31/12/2016			102,591.67
19/04/2017	Revalorización de Terreno (Urb., Parques del Río Mz. 01 Sl. 142)	(102,591.67)		-

*Isabel Cassinelli Intrigo*

Isabel Cassinelli Intrigo  
Gerente General

*Oliva Alarcón Vázquez*

Oliva Alarcón Vázquez  
Contadora

De conformidad con el artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Ejecutivo número 2566 de Marzo 31 de 1977, Sumado al Decreto Ejecutivo número 564 del 12 de Abril de 1978 (D.O. F.E. que la fotocopia que antecede, que consta de 11 fojas es igual al original que se exhibe Cuantía indeterminada, Guayaquil, 12 de Junio de 2017

Ab. Marie T. Tasciana Garcia Plaza  
NOTARIA PUBLICA AGESIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAOQUI



MUNTESA S. A.

CUENTAS DE PATRIMONIO

RESERVA LEGAL

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
	Saldo al 31/12/2016			10,085.07
19/04/2017	Reclasificación a Cta. Reservación por Revalorización	10,085.07		-

RESERVA POR REVALORIZACIÓN DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
	Saldo al 31/12/2016			-
19/04/2017	Revalorización de Terreno (Urb., Parques del Río Mz. 01 Sl. 142)		10,085.07	10,085.07
19/04/2017	Reclasificación a Cta. Reservación por Revalorización	-	102,591.67	112,676.74
19/04/2017	Transferencia de Resultado del ejercicio anterior	8,124.20	-	104,552.54

*Isabel Cassinelli Intriago*  
 Isabel Cassinelli Intriago  
 Gerente General

*Oliva Alarcón Yáñez*  
 Oliva Alarcón Yáñez  
 Contadora

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978, publicado en el Registro Oficial número 504 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia que antecede, que consta de una hoja que se exhibe en fojas es igual al documento original que se exhibe en Cuantía Indeterminada. Guayaquil, 19 de JUN. 2017



Ab. María Tatiana García Plaza  
 NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA  
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**PROCOMERCIAL S. A.**

**CUENTAS DE ACTIVO**

**TERRENOS**

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
	Saldo al 31/12/2016			67,601.47
19/04/2017	Registro del Valor del Terreno	4,520.93		72,122.40

**EDIFICIOS**

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
	Saldo al 31/12/2016			-
19/04/2017	Registro del Valor de la Construcción	67,723.75		67,723.75

*Isabel Cassinelli I.*  
**Isabel Cassinelli Intriago**  
 Presidente

*Olivia Alarcón*  
**Olivia Alarcón**  
 Contadora



En conformidad con el numeral 5 del Artículo 218 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Simbólico número 2581 de Marzo 31 de 1978, y publicado en el Registro Oficial número 51.4 del 12 de Abril de 1978, C.O.P.E.E. Que la fotocopia que antecede, que consta de...  
 Cuentas Indeterminada - Guayaquil, 2017



Ab. María Tatiana García Plaza  
 NOTARIA PÚBLICA AGESIM TERCERA  
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**CUENTAS DE PATRIMONIO**

**RESERVA FACULTATIVA**

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
	Saldo al 31/12/2016			66,371.55
19/04/2017	Reclasificación a Cta. Reservación por Revalorización	66,371.55	-	-

**RESERVA POR REVALORIZACIÓN DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Fecha	Concepto	Debe	Haber	Saldo
	Saldo al 31/12/2016			-
19/04/2017	Reclasificación a Cta. Reservación por Revalorización	-	66,371.55	66,371.55
19/04/2017	Reclasificación a Cta. Reservación por Revalorización	-	501.83	66,873.38
19/04/2017	Registro del Valor del Terreno	-	4,520.93	71,394.31
19/04/2017	Registro del Valor de la Construcción	-	67,723.75	139,118.06
19/04/2017	Transferencia de Resultado del ejercicio anterior	271.91	-	138,846.15

*Isabel Cassinelli Intriago*  
**Isabel Cassinelli Intriago**  
 Presidente

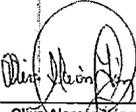
*Oliva Alarcón Yáñez*  
**Oliva Alarcón Yáñez**  
 Contadora

De conformidad con el artículo 5 de la Ley N.º 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo N.º 2384 del 31 de Marzo de 1978, publicado en el "Oficial" número 56 del 12 de Abril de 1978 D.O. N.º 11. Que la fotocopia que antecede, que consta de 02 fojas es igual al documento original, en su totalidad. Cuantía indeterminada. - Guayaquil, 23 JUN. 2017

*Ab. María Taliana García Plaza*  
**Ab. María Taliana García Plaza**  
 NOTARIA PÚBLICA N.º 333 TERCERA DEL CANTÓN GUAYAS

**HOJA DE TRABAJO  
FUSIÓN POR ABSORCIÓN**

CUENTAS CONTABLES	MUNTESA S. A.	PROCOMERCIAL S. A.	TOTAL	ELIMINACIONES/AJUSTES/TRANSF.		BALANCE DE FUSIÓN	
				DEBE	HABER	DEBE	HABER
<b>ACTIVOS</b>							
Terrenos	32,864.00	72,122.40	104,986.40			104,986.40	
Edificios	80,652.06	67,723.75	148,375.81			148,375.81	
Depreciación	(7,963.52)	-	(7,963.52)			(7,963.52)	
<b>TOTAL ACTIVOS:</b>	<b>105,552.54</b>	<b>139,846.15</b>	<b>245,398.69</b>				
<b>PASIVOS</b>							
Total Pasivo:	-	-	-			-	-
<b>PATRIMONIO</b>							
Capital Social	1,000.00	1,000.00	2,000.00				2,000.00
Reservas de Capital	-	-	-				
Reservas por Revalorización de Activos	104,552.54	138,846.15	243,398.69	138,846.15			104,552.54
<b>Total Patrimonio:</b>	<b>105,552.54</b>	<b>139,846.15</b>	<b>245,398.69</b>				
<b>CUENTA DE FUSIÓN</b>						138,846.15	138,846.15
Diferencias/Totales:	-	-	-	138,846.15	138,846.15	245,398.69	245,398.69

  
 Oliva Alarcón Yáñez  
 Contadora

  
 De conformidad con el artículo 53 del artículo 18 de la Notarial, reformado por el Decreto Supremo número 2381 del 31 de marzo de 1978, publicado en el Registro Oficial número del 12 de abril de 1978, D.S. No. 12, que establece que la fotocopia o antecedente, que consta de...  
 Cuanto indetermine...  
 JUN. 2017  
  
 Ab. María Tereza Munguía Munguía  
 NOTARIA PÚBLICA DECIMOTERCERA  
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**PROCOMERCIAL S. A.**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**DEL 01 DE ENERO AL 27 DE JUNIO DE 2017**

Flujos de Efectivo Procedentes de (Utilizados En) Actividades de Operación:	-
Flujos de Efectivo Procedentes de (Utilizados En) Actividades de Inversión:	-
Flujos de Efectivo Procedentes de (Utilizados En) Actividades de Financiación:	-
<hr/>	
Incremento (Disminución) Neto de Efectivo y Equivalentes al Efectivo:	-
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Principio del Periodo:	-
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Periodo:	-

*Isabel Cassinelli I.*

Isabel Cassinelli Intriago  
 Presidente

*Olivia Alarcón Yáñez*

Olivia Alarcón Yáñez  
 Contadora



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la L. Notarial, ratificada por el Decreto Supremo número 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicado en el Registro Oficial número 5 del 12 de Abril de 1978, y en virtud de que la fotocopia que antecede, que consta de 01 hoja, es igual al original que se exhibe, se declara válida y verdadera. Guayaquil, 20 JUN. 2017



Ab. María Tatiana García Plaza  
 NOTARIA PÚBLICA Nº 5175 TERCERA  
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**PROCOMERCIAL S. A.**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**AL 27 DE JUNIO DE 2017**

	CAPITAL SOCIAL	APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN	RESERVA FACULTATIVA	SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	GANANCIAS ACUMULADAS	(-) PÉRDIDA ACUMULADA	GANANCIA NETA DEL PERÍODO	(-) PÉRDIDA NETA DEL PERÍODO	TOTAL PATRIMONIO
Saldo al período inmediato anterior (31/12/2016):	1,000.00	-	66,371.55	-	-	(271.91)	-	-	67,099.64
Aportes Para Futuras Capitalizaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencia De Resultados A Otras Cuentas Patrimoniales	-	-	-	-	-	271.91	-	-	271.91
Superávit por Revaluación de Propiedad, Planta y Equipo	-	-	-	72,474.60	-	-	-	-	72,474.60
Otros Cambios (Detallar)	-	-	(66,371.55)	66,371.55	-	-	-	-	-
Resultado Integral Total del Año (Ganancia o Pérdida del Ejercicio)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al final del Período (27/06/2017):	1,000.00	-	-	138,846.15	-	-	-	-	139,846.15

*Isabel Cassinelli I.*  
 Isabel Cassinelli Intriago  
 Presidente

*Olivia Alarcón López*  
 Olivia Alarcón López  
 Contadora

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2886 de Marzo 31 de 1978, publicado en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978, BOFEE. Que la fotocopia que antecede, que consta de 3 fojas, es igual al documento original, en su totalidad, en cuanto a su contenido y forma, y en la cantidad determinada. *Ab. María T. García Plaza*

**Ab. María T. García Plaza**  
 NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA  
 DEL CANTÓN GUATAMAL

**MUNTESA S. A.**  
**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 27 DE JUNIO DE 2017**

**ACTIVOS**

**ACTIVOS NO CORRIENTES**

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Terrenos	32,864.00
Edificios	80,652.06
Dep. Acumulada de Propiedad, Planta y Equipo	<u>(7,963.52)</u>
<b>TOTAL PROPIEDAD, PLANA Y EQUIPO:</b>	<b>105,552.54</b>

**TOTAL ACTIVOS:** **\$ 105,552.54**

**PASIVOS**

**PASIVO NO CORRIENTE**

**TOTAL PASIVO NO CORRIENTE:** -

**TOTAL PASIVOS:** \$ -

**PATRIMONIO**

Capital Social	1,000.00
Reservas de Capital	-
Reservas por Revalorización de P.P.E.	104,552.54
Resultados de Ejercicio	-

**TOTAL PATRIMONIO:** **\$ 105,552.54**

**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO:** **\$ 105,552.54**

  
 Isabel Cassinelli Intriago  
 Gerente General

  
 Oliva Alarcón Yáñez  
 Contadora



De conformidad con el artículo 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, promulgada el 2 de octubre de 1997, número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978, y el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, promulgada el 27 de Septiembre de 1998, número 100 del 12 de Agosto de 1998, y el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, promulgada el 27 de Septiembre de 1998, número 100 del 12 de Agosto de 1998, he suscrito la presente escritura pública, la cual consta de 02 (dos) fojas, es igual a la original y a la copia que se adjunta. He leído y he aprobado el contenido de la misma. Cuantía: Indeterminada.

Ab. María Tereza García Plaza  
 NOTARIO PÚBLICA JEFESIMPL TERCERA  
 DE CANTÓN GUAYAS

MUNTESA S. A.  
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL  
AL 27 DE JUNIO DE 2017

**INGRESOS**

**INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS**

Prestación de Servicios

Total Ingresos de Actividades Ordinarias:

**TOTAL DE INGRESOS:**

**COSTOS Y GASTOS**

Gastos de Ventas

Gastos Administrativos

Gastos Financieros

Total de Gastos:

**TOTAL DE COSTOS Y GASTOS:**

**RESULTADOS DEL EJERCICIO:**

*Isabel Cassinelli Intriago*

Isabel Cassinelli Intriago  
Gerente General

*Olivia Alarcón Yáñez*

Olivia Alarcón Yáñez  
Contadora

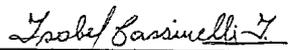
De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto legislativo número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicado en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril del 1978, P.O.Y.F.E. Que la fotocopia que antecede que consiste en *13* fojas es igual al documento original que se me entregó. Cuantía indeterminada.

*Ab. María Taziana García Plaza*

Ab. María Taziana García Plaza  
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**MUNTESA S. A.**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**DEL 01 DE ENERO AL 27 DE JUNIO DE 2017**

Flujos de Efectivo Procedentes de (Utilizados En) Actividades de Operación:	-
Flujos de Efectivo Procedentes de (Utilizados En) Actividades de Inversión:	-
Flujos de Efectivo Procedentes de (Utilizados En) Actividades de Financiación:	-
<b>Incremento (Disminución) Neto de Efectivo y Equivalentes al Efectivo:</b>	-
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Principio del Periodo:</b>	-
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Periodo:</b>	-

  
**Isabel Cassinelli Intriago**  
Gerente General

  
**Oliva Alarcon Yanez**  
Contadora

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, ratificada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1998, publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1998, DOY FE: Que la fotocopia que antecede, a partir de la página 20, hasta la página 21, es una reproducción fiel del documento original.  
Cuanto Indebidamente

  
**Ab. María Taciama García Plaza**  
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**MUNTESA S. A.**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**AL 27 DE JUNIO DE 2017**

	CAPITAL SOCIAL	RESERVA LEGAL	RESERVA DE CAPITAL	SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE P.P.E.	(-) PÉRDIDA ACUMULADA	RESULTADOS DEL EJERCICIO	TOTAL PATRIMONIO
Saldo al período inmediato anterior (31/12/2016):	1,000.00	10,085.07	-	-	(8,124.20)	-	2,960.87
Aportes Para Futuras Capitalizaciones	-	-	-	-	-	-	-
Transferencia de Resultados a Otras Cuentas Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-
Superávit por Revaluación de Propiedad, Planta y Equipo	-	-	-	104,552.54	8,124.20	-	8,124.20
Otros Cambios (Detallar)	-	(10,085.07)	-	-	-	-	104,552.54
Resultado Integral Total del Año (Ganancia o Pérdida del Ejercicio)	-	-	-	-	-	-	(10,085.07)
<b>Saldo al final del Período (27/06/2017):</b>	<b>1,000.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>104,552.54</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>105,552.54</b>

*Isabel Cassinelli*  
 Isabel Cassinelli Intriago  
 Gerente General

*Olivia Alarcón*  
 Olivia Alarcón Yáñez  
 Contadora

Ab. María Taciara  
 NOTARIO PÚBLICA VIGESIMA TERCERA  
 DEL CANTÓN GUAYACIL

De conformidad con el artículo 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicado en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 y el artículo 5 de la Ley que la reforma, que consta de 3 fojas es igual al documento original que se encuentra en el expediente número 1254/17. Cuantía indeterminada. Guayaquil, 27 JUN. 2017.

Ab. María Taciara García Plaza  
 NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA  
 DEL CANTÓN GUAYACIL

**PROCOMERCIAL S. A.**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**AL 19 DE ABRIL DE 2017**

	CAPITAL SOCIAL	APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN	RESERVA FACULTATIVA	SUPERÁVIT POR REEVALUACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	GANANCIAS ACUMULADAS	(-) PÉRDIDA ACUMULADA	GANANCIA NETA DEL PERÍODO	(-) PÉRDIDA NETA DEL PERÍODO	TOTAL PATRIMONIO
Saldo al periodo Inmediato anterior (31/12/2016):	1,000.00	-	66,371.55	-	-	(271.91)	-	-	67,099.64
Aportes Para Futuras Capitalizaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencia De Resultados A Otras Cuentas Patrimoniales	-	-	-	-	-	271.91	-	-	271.91
Superávit por Revaluación de Propiedad, Planta y Equipo	-	-	-	72,474.60	-	-	-	-	72,474.60
Otros Cambios (Detallar)	-	-	(66,371.55)	66,371.55	-	-	-	-	-
Resultado Integral Total del Año (Ganancia o Pérdida del Ejercicio)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al final del Periodo (19/04/2017):	1,000.00	-	-	138,846.15	-	-	-	-	139,846.15



Eduardo Simón Pereira-Cabral  
 Presidente



Olyvia Alarcón Yáñez  
 Contadora



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicado en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 DOYFE: Que el presente antecedente, que consta de 02 (dos) folios, en copia que fojas es igual al documento original, se me exhibió. Cuanto fuere necesario, se me exhibió.

28 JUN. 2017



Ab. María Tatiana García Plaza  
 NOTARIA PÚBLICA AGE SIMA TERCERA  
 DEL CANTÓN GUAYAS

**MUNTESA S. A.**  
**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 19 DE ABRIL DE 2017**

**ACTIVOS**

**ACTIVOS NO CORRIENTES**

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Terrenos	32,864.00
Edificios	80,652.06
Dep. Acumulada de Propiedad, Planta y Equipo	(7,963.52)
<b>TOTAL PROPIEDAD, PLANA Y EQUIPO:</b>	<b>105,552.54</b>

**TOTAL ACTIVOS:** **\$ 105,552.54**

**PASIVOS**

**PASIVO NO CORRIENTE**

**TOTAL PASIVO NO CORRIENTE:**

**TOTAL PASIVOS:**

**\$ -**

**PATRIMONIO**

Capital Social	1,000.00
Reservas de Capital	
Reservas por Revalorización de P.P.E.	104,552.54
Resultados de Ejercicio	-

**TOTAL PATRIMONIO:** **\$ 105,552.54**

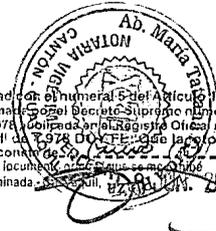
**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO:** **\$ 105,552.54**



Eduardo Simón Pereira-Cabral  
Gerente General



Oliva Alarcón Yáñez  
Contadora



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978, inscrita en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE de la fotocopia que antecede, que consta de 24 fojas es esta, al cumplirse el término Cuanta indeterminada...



Ab. María Taciara Plaza  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**MUNTESA S. A.**  
**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL**  
**AL 19 DE ABRIL DE 2017**

**INGRESOS**

**INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS**

Prestación de Servicios

**Total Ingresos de Actividades Ordinarias:**

**TOTAL DE INGRESOS:**

**COSTOS Y GASTOS**

Gastos de Ventas

Gastos Administrativos

Gastos Financieros

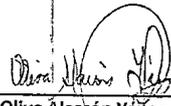
**Total de Gastos:**

**TOTAL DE COSTOS Y GASTOS:**

**RESULTADOS DEL EJERCICIO:**



**Eduardo Simón Pereira-Cabral**  
**Gerente General**



**Oliva Alarcón Yáñez**  
**Contadora**

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, expedida por el Decreto Número 2387 de Marzo del 2017, publicado en el Diario Oficial Número 564 del 19 de Abril del 2017, DOY FE que la fotocopia que antecede que consiste en tantas fojas, de que al momento de firmarse exhibe Cuanta, Impertinencia, Guayaquil.

Ab. María Tania García Plaza  
 NOTARIA PÚBLICA (166 SIM) TERCERA  
 DE. CANTÓN GUAYÁQUIL

18 JUN. 2017

**MUNTESA S. A.**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**DEL 01 DE ENERO AL 19 DE ABRIL DE 2017**

Flujos de Efectivo Procedentes de (Utilizados En) Actividades de Operación:	-
Flujos de Efectivo Procedentes de (Utilizados En) Actividades de Inversión:	-
Flujos de Efectivo Procedentes de (Utilizados En) Actividades de Financiación:	-
<b>Incremento (Disminución) Neto de Efectivo y Equivalentes al Efectivo:</b>	-
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Principio del Periodo:</b>	-
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Periodo:</b>	-

**Eduardo Simón Pereira-Cabral**  
Gerente General

**Oliva Alarcón Yáñez**  
Contadora

De conformidad con el numeral 3 del Artículo 18 de la Ley Notarial referida en el Decreto Ejecutivo número 2381 de Marzo 31 de 2007, publicado en el Registro Oficial número 31-2 del 12 de Abril de 1978 (DOY FE) que la fotocopia que antecede que consta de 1 hoja y que se exhibe en fojas es igual al documento original que se exhibe Cuantía fidejumiada en Guayaquil.

Ab. María Tatiana García Plaza  
NOTARIA PÚBLICA AGE SIMO TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAS

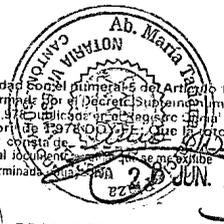
**MUNTESA S. A.**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**AL 19 DE ABRIL DE 2017**

	CAPITAL SOCIAL	RESERVA LEGAL	RESERVA DE CAPITAL	SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE P.P.E.	(-) PÉRDIDA ACUMULADA	RESULTADOS DEL EJERCICIO	TOTAL PATRIMONIO
Saldo al período Inmediato anterior (31/12/2016):	1,000.00	10,085.07	-	-	(8,124.20)	-	2,960.87
Aportes Para Futuras Capitalizaciones	-	-	-	-	-	-	-
Transferencia de Resultados a Otras Cuentas Patrimoniales	-	-	-	-	8,124.20	-	8,124.20
Superávit por Revaluación de Propiedad, Planta y Equipo	-	-	-	104,552.54	-	-	104,552.54
Otros Cambios (Detallar)	-	(10,085.07)	-	-	-	-	(10,085.07)
Resultado Integral Total del Año (Ganancia o Pérdida del Ejercicio)	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al final del Período (19/04/2017):	1,000.00	-	-	104,552.54	-	-	105,552.54

  
**Eduardo Simón Pereira-Cabra**  
Gerente General

  
**Oliva Alarcón Yáñez**  
Contadora

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Suplementario 2381 de Marzo 31 de 1978, publicado en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978, y el Decreto 1374 del 12 de Abril de 1978, que le otorga el carácter de notario a la persona que ostente el título de contador, y en virtud de la fotocopia que acompaña a este documento, se declara que el presente documento es una copia fiel y verdadera de los libros de cuentas de la sociedad antes mencionada, en la medida que la misma cuente con los libros de cuentas de la sociedad antes mencionada.

  
**Ab. María T. J. García Plaza**  
NOTARIO PÚBLICO EN EL CANTÓN GUAYAS  
DE CANTÓN GUAYAS

20 JUN. 2017



**PROCOMERCIAL S. A.  
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL  
AL 19 DE ABRIL DE 2017**

**INGRESOS**

**INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS**

Prestación de Servicios	-
<b>Total Ingresos de Actividades Ordinarias:</b>	-

**TOTAL DE INGRESOS:**

**COSTOS Y GASTOS**

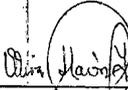
Gastos de Ventas	-
Gastos Administrativos	-
Gastos Financieros	-
<b>Total de Gastos:</b>	-

**TOTAL DE COSTOS Y GASTOS:**

**RESULTADOS DEL EJERCICIO:**



\_\_\_\_\_  
**Eduardo Simón Pereira-Cabral**  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
**Oliva Alarcón Yáñez**  
Contadora

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Suplementario número 2386 de N.º 41 de 1 de mayo de 2011, se declara que el presente documento del 12 de Abril de 2017, que se encuentra inscrito en el Registro Oficial número 564 ante el que consta el presente documento, que la fotocopia que se adjunta es igual al original que se encuentra en el expediente que se me remite. Cuanto se determina en Guayaquil, a los 19 días del mes de Abril de 2017.

**Ab. M. T. ERBA GARCÍA PLAZA**  
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMATERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**PROCOMERCIAL S. A.**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**DEL 01 DE ENERO AL 19 DE ABRIL DE 2017**

Flujos de Efectivo Procedentes de (Utilizados En) Actividades de Operación: -

Flujos de Efectivo Procedentes de (Utilizados En) Actividades de Inversión: -

Flujos de Efectivo Procedentes de (Utilizados En) Actividades de Financiación: -

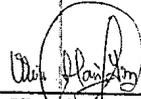
**Incremento (Disminución) Neto de Efectivo y Equivalentes al Efectivo:** -

**Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Principio del Periodo:** -

**Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Periodo:** -



**Eduardo Simón Pereira-Cabral**  
Presidente



**Oliva Alarcón Yáñez**  
Contadora



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1990, publicado en el Registro Oficial número 544 del 12 de Abril de 1990, DOY FE: que la fotocopia que antecede, que consta de una hoja, es igual al documento original que se exhibe. Cuantía indeterminada. Guayaquil, 19 de Junio de 2017.



**Ab. María T. Hana García Plaza**  
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**PROCOMERCIAL S. A.**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**AL 19 DE ABRIL DE 2017**

	CAPITAL SOCIAL	APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN	RESERVA FACULTATIVA	SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	GANANCIAS ACUMULADAS	(-) PÉRDIDA ACUMULADA	GANANCIA NETA DEL PERÍODO	(-) PÉRDIDA NETA DEL PERÍODO	TOTAL PATRIMONIO
Saldo al período Inmediato anterior (31/12/2016):	1,000.00	-	66,371.55	-	-	(271.91)	-	-	67,099.64
Aportes Para Futuras Capitalizaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencia De Resultados A Otras Cuentas Patrimoniales	-	-	-	-	-	271.91	-	-	271.91
Superávit por Revaluación de Propiedad, Planta y Equipo	-	-	-	72,474.60	-	-	-	-	72,474.60
Otros Cambios (Detallar)	-	-	(66,371.55)	66,371.55	-	-	-	-	-
Resultado Integral Total del Año (Ganancia o Pérdida del Ejercicio)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al final del Período (19/04/2017):	1,000.00	-	-	138,846.15	-	-	-	-	139,846.15



Eduardo Simón Pereira-Cabral  
 Presidente



Dilya Alarcón Vargas  
 Contadora

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, ratificada por el Decreto Ejecutivo número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial número 51.4 del 12 de Agosto de 1978, BOY RE: Que la fotocopia que antecede por consta de 01 folios es igual a la original que se tiene en poder de la Contadora Dilya Alarcón Vargas.

19 JUN. 2017

Ab. María T. Leticia García Plaza  
 NOTARIA PÚBLICA AGESIMA TERCERA  
 DEL CANTÓN GUAYAS

Guayaquil, 31 de marzo de 2017

Señora

Isabel Cassinelli Intriago

Ciudad.-



De mi consideración.-

Por medio de la presente me es grato informar que la Junta General de Accionistas de la compañía PROCOMERCIAL S.A. celebrada en esta misma fecha la nombró PRESIDENTE por un periodo estatutario de cinco años.

Al Presidente le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual.

PROCOMERCIAL S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada en el notario cuarto del cantón Guayaquil, el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecinueve de abril de 1994.

Muy atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Vivian Hernández Pico'.

Abg. Vivian Hernández Pico

Secretaria Ad-Hoc

En Guayaquil, el 31 de marzo del 2017, Acepto el cargo de Presidente de PROCOMERCIAL S.A. para el que he sido nombrada en esta fecha y lugar.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Isabel Cassinelli Intriago'.

Isabel Cassinelli Intriago

Cédula: 0901197632

LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN CONSTAN  
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD  
MERCANTIL AJOJUNTA.

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 15.340  
FECHA DE REPERTORIO: 13/abr/2017  
HORA DE REPERTORIO: 13:26



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintisiete de Abril del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PROCOMERCIAL S.A.**, a favor de **ISABEL CASSINELLI INTRIAGO**, de fojas 17.164 a 17.167, Registro de Nombramientos número 4.678.

ORDEN: 15340



Guayaquil, 02 de mayo de 2017

REVISADO POR *[Signature]*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

*[Signature]*  
Ab. Angel Aguilar Aguilar  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 **NOY FE**. Que la fotocopia que antecede, que consta de *[Signature]* fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. -Guayaquil.



**8 JUN. 2017**  
Ab. María Tatiana García Plaza  
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0098758



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:** 0991285202001  
**RAZÓN SOCIAL:** PROCOMERCIAL S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:**  
**REPRESENTANTE LEGAL:** SIMON PEREIRA CABRAL EDUARDO  
**CONTADOR:** CARCHI FAJARDO LELYS SONNIA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N

**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:**  
**NÚMERO:**



**FEC. NACIMIENTO:**  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 09/05/1994  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 19/04/1994  
**FEC. ACTUALIZACIÓN:** 30/08/2006  
**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: CEDROS NORTE Numero: 418 Intersección: CALLE QUINTA - CALLE SEXTA Referencia ubicación: DIAGONAL AL COMERCIAL LLANTAS PEDRO BORBOR Telefono Trabajo: 042884906

**DOMICILIO ESPECIAL**

SN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA B, GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000625962  
Fecha: 28/04/2017 18:34:14 PM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

0991285202001  
PROCOMERCIAL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 0001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 19/04/1994

NOMBRE COMERCIAL: N - GUAYAQUIL

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: CEDROS NORTE Número: 418 Interseccion: CALLE QUINTA - CALLE SEXTA Referencia: DIAGONAL AL COMERCIAL LLANTAS PEDRO BORBOR Telefono Trabajo: 042884906

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DDY EE. Que la fotocopia que antecede, que consta de 01 fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil.



28 JUN 2017  
Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza  
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2017000625962

Fecha: 28/04/2017 18:34:14 PM



Guayaquil, 31 de marzo de 2017

Señora

Isabel Cassinelli Intriago

Ciudad.-



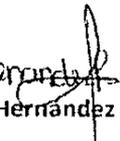
De mi consideración,-

Por medio de la presente me es grato informar que la Junta General de Accionistas de la compañía **MUNTESA S.A.** celebrada en esta misma fecha la nombró **GERENTE GENERAL** por un periodo estatutario de cinco años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual.

**MUNTESA S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada en el notario Único del cantón Santa Elena, el dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiocho de octubre de 1994.

Muy atentamente,

  
Abg. Vivian Hernández Pico

Secretaria Ad-Hoc

En Guayaquil, el 31 de marzo del 2017, Acepto el cargo de Gerente General de **MUNTESA S.A.** para el que he sido nombrada en esta fecha y lugar.

  
Isabel Cassinelli Intriago

Cédula: 0901197632

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 16.059  
FECHA DE REPERTORIO: 19/abr/2017  
HORA DE REPERTORIO: 12:34



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintisiete de Abril del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MUNTESA S.A., a favor de ISABEL CASSINELLI INTRIAGO, de fojas 17.152 a 17.155, Registro de Nombramientos número 4.675.

ORDEN: 16059



Ab. Angel Aguilar Aguilar  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 02 de mayo de 2017

REVISADO POR: L

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2385 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 D.O.Y.F.E. Que la fotocopia que antecede, que consta de 1 (una) fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil,



28 JUN 2017  
Ab. María Tatiana García Plaza  
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0098785



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0991300732001  
 RAZÓN SOCIAL: MUNTESA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:  
 REPRESENTANTE LEGAL: SIMON PEREIRA CABRAL EDUARDO  
 CONTADOR: CARCHI FAJARDO LELYS SONNIA  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:  
 NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO:  
 FEC. INSCRIPCIÓN: 05/12/1994  
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:  
 FEC. INICIO ACTIVIDADES:  
 FEC. ACTUALIZACIÓN: 31/08/2006  
 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: CEDROS NORTE Numero: 418 Intersección: CALLE QUINTA Y CALLE SEXTA Referencia ubicación: DIAGONAL AL ALMACEN PEDRO BORBOR Telefono Trabajo: 042884906

**DOMICILIO ESPECIAL**

SN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCION	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000625957  
 Fecha: 28/04/2017 18:33:40 PM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0991300732001

RAZÓN SOCIAL:

MUNTESA S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	28/10/1994
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:				
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:				
Provincia: GUAYAS / Canton: GUA YACUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: CEDROS NORTE Numero: 418 Interseccion: CALLE QUINTA Y CALLE SEXTA Referencia: DIAGONAL AL ALMACEN PEDRO BORBOR Telefono Trabajo: 042884906				

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 13 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo numero 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 55 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE. Que la fotocopia que antecede, que consta de 101 fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: indeterminada. Guayaquil.



28 JUN. 2017  
Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza  
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA  
DEL CANTON GUAYACUIL



Código: RIMRUC2017000625957

Fecha: 28/04/2017 18:33:40 PM





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0901197632

Nombres del ciudadano: CASSINELLI INTRIAGO ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 17 DE FEBRERO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA EJECUTIVA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREIRA CABRAL EDUARDO SIMON

Fecha de Matrimonio: 17 DE MAYO DE 2003

Nombres del padre: CASSINELLI VICTOR

Nombres de la madre: INTRIAGO MERCEDES

Fecha de expedición: 20 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: GABRIELA DE LOS ANGELES PIONCE MERO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 175-034-83540

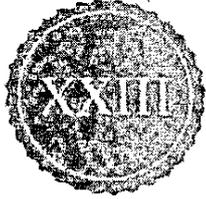


175-034-83540

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
D.G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA



1 unidad de acto; se incorpora al protocolo de testamento  
2 Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe

3  
4  
5 **p. PROCOMERCIAL S.A.**  
6 **R.U.C. No. 0991285202001**

7  
8  
9 *Isabel Cassinelli I.*  
10 **ISABEL CASSINELLI INTRIAGO**  
11 **PRESIDENTE**  
12 **C.C. No. 0901197632**

13  
14 **p. MUNTESA S.A.**  
15 **R.U.C. No. 0991300732001**

16  
17  
18 *Isabel Cassinelli I.*  
19 **ISABEL CASSINELLI INTRIAGO**  
20 **GERENTE GENERAL**  
21 **C.C. No. 0901197632**

22  
23  
24 **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA**  
25 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**  
26  
27  
28

NOTARIA VIGESIMA TERCERA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, con fecha veintiocho de Junio del  
2 dos mil diecisiete, en fe de ello confiero **ESTE CUARTO**  
3 testimonio de la escritura pública de **DISOLUCIÓN**  
4 **VOLUNTARIA Y ANTICIPADA, FUSIÓN POR ABSORCIÓN,**  
5 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL No.P02811,**  
6 que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil,  
7 cinco de Marzo del dos mil dieciocho .- **LA NOTARIA.**



8  
9  
10  
11 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**  
12 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**

13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 5.722  
FECHA DE REPERTORIO: 05/feb/2018  
13:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Febrero del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000607, dictada el 19 de enero del 2018, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de la compañía **PROCOMERCIAL S.A.**, que por **Fusión por Absorción** hace la compañía **MUNTESA S.A.**, de la compañía antes mencionada, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la compañía **MUNTESA S.A.**, de fojas 241 a 298, Registro Industrial número 16. 2.- Se efectuó una anotación de la Disolución y Cancelación de Inscripción de la compañía **PROCOMERCIAL S.A.** al margen de la inscripción respectiva. 3.- Se efectuaron anotaciones de la Fusión por Absorción, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la compañía **MUNTESA S.A.**, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 5722



**Ab. Lanner Cobeña C.**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 08 de febrero de 2018

REVISADO POR:

N° 0281676

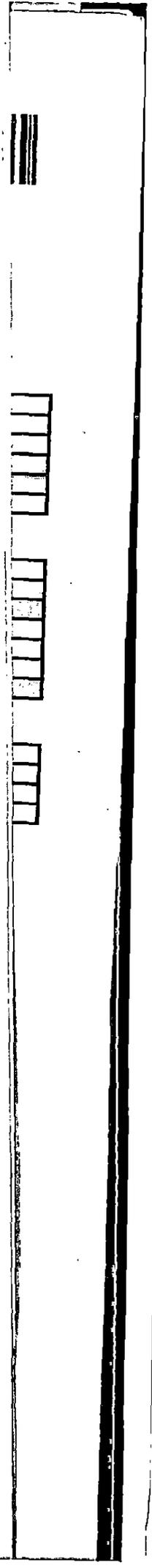
18	09	01	004	0	00183
----	----	----	-----	---	-------

**RAZON:** La Abogada **SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ**, **NOTARIA CUARTA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investida, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 16 de Marzo del año 1994, de lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000607, del 19 de Enero del 2018, dictada por el Intendente Nacional de Compañías, Ab. Víctor Anchundia Places, de que ha sido aprobada la disolución anticipada de la compañía **PROCOMERCIAL S.A.**; la fusión que por absorción hace **"MUNTESA S.A."**, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Guayaquil, 15 de Febrero del año 2018



*Solange Bobadilla Henríquez*  
**Ab. Solange Bobadilla Henríquez**  
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



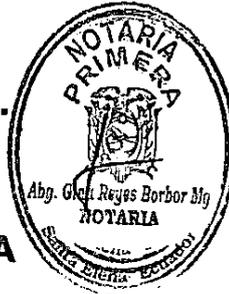


**2018-24-01-001-000146**

**RAZON:** DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA "MUNTESA S.A.", DE FECHA DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO ANTE EL NOTARIO ABOGADO ERNESTO ZAMBRANO SALMON DE LA DE LA RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000607, DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO SUSCRITA POR EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS. CORRESPONDIENTE A ESTE TESTIMONIO, SANTA ELENA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-

  
Abg. Gina Reyes Borbor Mg.

**NOTARIA PRIMERA  
DEL CANTON SANTA ELENA**



NOTARIA VIGESIMA TERCERA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR



**ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON, CERTIFICO:** que al margen de la matriz de la escritura pública de **DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA PROCOMERCIAL S.A., FUSIÓN POR ABSORCIÓN QUE HACE LA COMPAÑÍA MUNTESA S.A., DE LA COMPAÑÍA PROCOMERCIAL S.A., Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MUNTESA S.A.**, otorgada ante mí, con fecha veintiocho de junio del dos mil diecisiete, **TOMO NOTA:** del contenido de la **RESOLUCIÓN NUMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000607**, de fecha diecinueve de enero del dos mil dieciocho, emitido por el Abogado **VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**, aprobando la presente escritura, como consta del presente instrumento, Guayaquil, Febrero catorce del dos mil dieciocho.- **LA NOTARIA.-**



**ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA**  
**NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

